ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza (Cundinamarca),en su calidad de alcaldesa municipal de Funza (Cundinamarca), tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 03 de Noviembre de 2023 y posesionada mediante acta del veintinueve (29) de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza (Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, y por la otra, la sociedad **3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES,** con **NIT: 900.357.381-9** y representada legalmente por DAYANNA CATHERINE RINCON GOMEZ identificada con CC No. 1.073.523.464, quien de ahora en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto único reglamentario 1082 de 2015. Teniendo en cuenta, las siguientes consideraciones: **1.** Que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en cumplimiento de la ley 80 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, elaboraron los estudios previos, el análisis del sector y la ficha técnica, donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato**; 2.** Que se cuenta con los recursos necesarios para celebrar el presente contrato de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio; **3.** Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el decreto único reglamentario 1082 de 2015 el proceso de selección que debía adelantarse se enmarca dentro de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA; **4**. Que la Secretaría Jurídica elaboro el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) por el término legal establecido; **5.** Que se ordenó la apertura a proceso de de Licitación Pública LP-0012-2026, mediante Resolución No. 1150 del 15 de octubre de 2026, publicando el pliego de condiciones definitivo; **6**. Que en desarrollo del proceso se recibio una (01) propuesta la cual fue debidamente verificada y evaluada por el comité designado para tal efecto; **7.** Que mediante Resolución No. **1270** del 10 de noviembre de 2026**,** se adjudicó el contrato resultante del proceso LP-0012-2026. **8**. Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa del Estado y agotado el procedimiento selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA suscribamos el presente contrato y en consecuencia acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**.- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO, PARA CUYO DESARROLLO EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DE LOS ELEMENTOS FUNGIBLES E INSUMOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS, LOS CUALES TENDRÁN CARÁCTER ACCESORIO, INSTRUMENTAL Y COMPLEMENTARIO RESPECTO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL DEL SERVICIO**, de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO en los estudios y documentos previos, así como pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO**: Las actividades relacionadas en el presente contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomía técnica y administrativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.-** Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO**. - Las partes acordamos el valor del presente contrato por un valo total de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($ 852.752.722,00)**, incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con la propuesta económica presentada por el contratista y la cual se relaciona a continuación:

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

1 EVENTO: CONVIVENCIAS GRADOS 10									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**%IVA**	**VALOR IVA**	**Valor Unitario CON IVA**	**Valor total**
1	LUGAR	Se requerirá un parque acuático y recreativo ubicado en zona rural de clima cálido, a una distancia superior a 125 km del municipio de Funza, Cundinamarca, con acceso terrestre mediante corredor vial nacional en condiciones óptimas para el desplazamiento de buses, busetas y vehículos particulares, con un tiempo estimado de recorrido de aproximadamente tres (3) horas. El parque deberá contar con capacidad operativa para atender mínimo ochocientas (800) personas por día y disponer de parqueaderos con capacidad mínima para quinientos (500) vehículos. La infraestructura recreativa deberá permitir el desarrollo de actividades institucionales, deportivas y de integración, para lo cual deberá contar como mínimo con quince (15) mega inflables acuáticos en piscina, un río lento de aproximadamente cuatrocientos (400) metros de longitud, piscinas recreativas, toboganes acuáticos, parques infantiles con chorros de agua y amplias zonas abiertas para actividades grupales. Asimismo, las instalaciones deberán ser aptas para la realización de actividades acuáticas dirigidas a la población participante, competencias de toboganes, carreras de relevos, dinámicas de integración y actividades de construcción grupal, permitiendo la operación simultánea de grupos numerosos bajo condiciones seguras y organizadas. El ingreso deberá incluir el acceso a todas las atracciones y actividades habilitadas dentro del parque, sin generar costos adicionales para los asistentes, garantizando una experiencia integral para los	UND	750	118.000	19%	22.420	140.420	105.315.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		participantes. Como parte de las condiciones de seguridad y protección, el operador deberá garantizar acompañamiento operativo mediante personal de apoyo, salvavidas, señalización y protocolos de emergencia. Igualmente, el proveedor deberá suministrar brochure institucional con fotografías del lugar, descripción de las atracciones, zonas recreativas y capacidad instalada, así como carta de relación comercial suscrita entre el propietario y el contratista, en la cual se garantice la disponibilidad y exclusividad del parque durante los días comprendidos entre el 15 y 30 de noviembre de 2026							
2	ALIMENTACION	Suministro de alimentación para jornada dirigida a estudiantes de instituciones educativas públicas, en modalidad pasadía, incluyendo desayuno, refrigerio de mañana, almuerzo y refrigerio de tarde, preparados, transportados y servidos bajo condiciones sanitarias adecuadas y cumpliendo la normatividad vigente en manipulación de alimentos. El desayuno deberá incluir como mínimo: una (1) bebida caliente o fría tipo chocolate, café con leche o jugo natural en presentación no inferior a 250 mililitros; una (1) proteína tipo huevo, jamón o queso con porción no inferior a 80 gramos; y un (1) producto de panadería o arepa de mínimo 100 gramos. El refrigerio de media mañana deberá contener como mínimo: un (1) producto de panadería, ponqué o galleta empacada individualmente con peso no inferior a 60 gramos; una (1) fruta fresca entera de temporada; y una (1) bebida hidratante, jugo o agua en presentación no inferior a 250 mililitros. El almuerzo deberá corresponder a menú institucional balanceado para población estudiantil, servido en vajilla o empaque desechable resistente, e incluir como mínimo: una (1)	UND	750	45.000	19 %	8.550	53.550	40.162.500

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		proteína de res, pollo, cerdo o pescado con porción no inferior a 180 gramos; una (1) porción de arroz o pasta de mínimo 150 gramos; una (1) guarnición tipo papa, yuca, plátano o leguminosa de mínimo 120 gramos; una (1) ensalada fresca de mínimo 80 gramos; una (1) bebida tipo jugo natural o refresco de mínimo 300 mililitros; y un (1) postre o dulce individual de mínimo 50 gramos. El refrigerio de media tarde deberá contener como mínimo: un (1) snack salado o dulce empacado individualmente con peso no inferior a 40 gramos; una (1) bebida tipo jugo, lácteo o agua saborizada en presentación no inferior a 200 mililitros; y una (1) fruta o confitería individual. El contratista deberá garantizar el transporte, conservación y entrega oportuna de los alimentos, personal manipulador con carné y certificación vigente, elementos de bioseguridad, hidratación permanente y cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad durante toda la jornada.							
3	GORRA	Suministro de gorra institucional confeccionada en tela tipo algodón o material mixto de alta durabilidad, garantizando resistencia y comodidad para uso continuo. La gorra deberá contar con visera rígida precurvada con refuerzo interno que permita conservar su forma, así como paneles con costuras reforzadas y orificios de ventilación para favorecer la frescura y la resistencia estructural. Deberá incorporar sistema de ajuste posterior tipo velcro, broche plástico o metálico, según requerimiento, permitiendo adaptación a diferentes tallas. El diseño deberá ser apto para personalización mediante bordado o estampado institucional, asegurando adecuada definición y acabado de logotipos, nombres o elementos gráficos	UND	700	15.500	19 %	2.945	18.445	12.911.500

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		corporativos. La confección deberá presentar acabados uniformes, costuras limpias y materiales resistentes al desgaste y a las condiciones normales de uso.							
4	TULA	Suministro de tula confeccionada en material tela impermeable de alta resistencia, garantizando durabilidad y adecuado desempeño para el transporte de objetos personales. La tula deberá contar con costuras reforzadas en la base y cargaderas, proporcionando mayor resistencia al peso y al uso continuo. Deberá incorporar cordón o sistema de cierre ajustable que permita seguridad y facilidad de uso. El tamaño deberá ser estándar, con capacidad suficiente para almacenar objetos personales de manera cómoda y práctica. El diseño deberá ser apto para marcación institucional mediante estampado o bordado, asegurando adecuada definición y acabado de logotipos, nombres o elementos gráficos corporativos. La confección deberá presentar acabados uniformes, costuras limpias y materiales resistentes al desgaste y a las condiciones normales de uso.	UND	700	8.500	19 %	1.615	10.115	7.080.500
5	LIBRO	Suministro de libro en idioma español, compuesto por 61 páginas impresas, con encuadernación en tapa blanda que garantice facilidad de manipulación y adecuada conservación del material. El libro deberá contar con dimensiones aproximadas de 27 x 21 cm, permitiendo una lectura cómoda y práctica. El contenido deberá corresponder a la categoría de ficción infantil y/o ficción juvenil, incluyendo temática de ficción general o realismo mágico, con diseño y presentación adecuados para el público objetivo. La impresión deberá presentar buena calidad de texto e	UND	150	68.000	0%	0	68.000	10.200.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		imágenes, con acabados uniformes, páginas legibles y materiales resistentes al uso normal. El suministro podrá incluir identificación o marcación institucional cuando sea requerido.							
6	TRANSPORTE	Prestación del servicio de transporte terrestre especial para el traslado de pasajeros en la ruta Funza – destino / destino – Funza, hacia un municipio ubicado a una distancia máxima de 130 km, sin recorridos adicionales no autorizados. El servicio deberá prestarse en buses modelo 2018 en adelante, en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de seguridad y presentación, con capacidad mínima para 40 pasajeros sentados. Los vehículos deberán contar con sillas reclinables, aire acondicionado, sistema de sonido, televisor y demás condiciones de comodidad necesarias para el adecuado desplazamiento de los usuarios. El contratista deberá garantizar que los vehículos destinados para la prestación del servicio cuenten con la documentación vigente exigida por la normatividad aplicable, incluyendo habilitación expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte especial, tarjeta de operación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas contractuales y extracontractuales, licencia de tránsito y demás permisos requeridos por las autoridades competentes. Asimismo, los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente acorde con la categoría del vehículo, afiliación a seguridad social, certificados y experiencia certificada en transporte de pasajeros. Como parte de la propuesta, el oferente deberá anexar registro fotográfico actualizado de los vehículos ofertados (interior y exterior),	UND	19	2.936.842	0%	0	2.936.842	55.799.998

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		así como copia de la documentación vigente de cada vehículo y de los conductores asignados para la prestación del servicio. Igualmente, deberá presentar carta de presentación y ofrecimiento comercial suscrita por el representante legal de la empresa transportadora, en la que se garantice la disponibilidad de los vehículos ofertados y la prestación exclusiva del servicio para el evento objeto del contrato durante las fechas y horarios establecidos. El servicio deberá prestarse cumpliendo las normas de seguridad vial, puntualidad y calidad en la atención, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, higiene y seguridad para todos los pasajeros durante el recorrido.							
7	LOGISTICA	Prestación del servicio de personal logístico para acompañamiento y apoyo integral durante actividades recreativas en parque de inflables acuáticos o espacios similares, garantizando supervisión, orientación y acompañamiento permanente a los asistentes desde el inicio hasta la finalización de la jornada. El equipo logístico deberá encontrarse disponible desde la salida de los buses en el punto de encuentro, durante el desplazamiento, permanencia en el parque recreativo y retorno de los participantes al lugar de origen. El personal asignado deberá apoyar procesos de organización, control de ingreso y salida, acompañamiento de grupos, orientación a estudiantes y asistentes, coordinación de actividades, control básico de seguridad y atención de requerimientos logísticos durante toda la actividad. Asimismo, deberá contar con adecuada presentación personal, capacidad de respuesta y experiencia certificada en acompañamiento de eventos recreativos, institucionales,	UND	20	160.000	0%	0	160.000	3.200.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		turísticos o actividades con población infantil y juvenil. El contratista deberá garantizar personal suficiente de acuerdo con el número de asistentes y anexar hojas de vida básicas, certificaciones de experiencia, afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y demás documentos que acrediten la idoneidad del equipo logístico ofertado.							
8	SEGURO DE VIAJE	Adquisición de seguro de accidentes personales para estudiantes participantes en actividades institucionales, con cobertura durante el desarrollo de la actividad, desplazamientos autorizados y permanencia en los lugares establecidos para la ejecución del evento. La póliza deberá amparar como mínimo accidentes personales, muerte accidental, incapacidad total o parcial, gastos médicos, hospitalarios, quirúrgicos, farmacéuticos y de traslado asistencial derivados de accidentes ocurridos durante la actividad. El seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora legalmente constituida y autorizada para operar en Colombia, garantizando cobertura individual para cada participante durante el tiempo de ejecución de la actividad. El contratista deberá entregar copia de la póliza vigente, certificación de cobertura, condiciones generales del seguro y listado de estudiantes asegurados previo al inicio de la actividad. Asimismo, deberá garantizar canales de atención y orientación para la activación del seguro en caso de emergencia, indicando líneas de contacto, procedimiento de reporte y red de atención disponible. La cobertura deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución de la actividad y cumplir con la normatividad aplicable en materia de seguros y protección de	UND	750	9.800	19 %	1.862	11.662	8.746.500

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		participantes en actividades institucionales.							
VALOR TOTAL									**243.415.998**
2 EVENTO: GRADOS 11									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**%IVA**	**VALOR IVA**	**Valor Unitario CON IVA**	**Valor total**
1	BEBIDAS.	Suministro de bebida sin alcohol tipo cóctel o mocktail para atención de asistentes durante el evento institucional, elaborada a base de frutas, soda, jugos o bebidas espumosas sin contenido alcohólico, presentada de manera elegante y acorde con la naturaleza protocolaria de la actividad. La bebida deberá servirse fría, en recipiente individual adecuado para eventos formales, garantizando condiciones óptimas de higiene, presentación y calidad. El contratista deberá ofrecer variedad de sabores y asegurar suficiente disponibilidad para la totalidad de los asistentes, utilizando insumos frescos y aptos para el consumo humano conforme a las normas sanitarias vigentes.	UND	1500	6.500	19 %	1.235	7.735	11.602.500

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

2	LOGISTICA	Prestación del servicio de personal logístico para apoyo integral en el desarrollo de eventos institucionales, garantizando organización, control, orientación y acompañamiento permanente durante la ejecución de las actividades programadas. El servicio deberá incluir personal debidamente identificado y capacitado para funciones de apoyo en ingreso y registro de asistentes, control de acceso, orientación al público, acompañamiento de estudiantes e invitados, coordinación de filas, ubicación de asistentes, apoyo en protocolo, supervisión de zonas asignadas y atención de requerimientos logísticos durante el evento. El contratista deberá garantizar la asignación de personal suficiente de acuerdo con la magnitud del evento y el número de asistentes, asegurando adecuada presentación personal, puntualidad, trato respetuoso y capacidad de respuesta ante situaciones que se presenten durante la actividad. Asimismo, el personal deberá contar con experiencia certificada en logística de eventos institucionales, culturales, sociales o masivos. Como parte de la propuesta, el contratista deberá anexar listado del personal asignado, hojas de vida básicas, soportes de experiencia, certificaciones de capacitación relacionadas con logística y atención al público, así como afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social conforme a la normatividad aplicable. Cuando las actividades lo requieran, deberá garantizar supervisión operativa y coordinación general durante todo el desarrollo del evento, asegurando el cumplimiento de las condiciones de orden, seguridad y adecuada atención a los asistentes.	UNIDAD	10	160.000	0%	0	160.000	1.600.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

3	ARREGLO FLORAL	Suministro e instalación de arreglos florales decorativos para ambientación y protocolo en área de ingreso a auditorio para ceremonia de grados, elaborados con flores naturales, follajes ornamentales y elementos decorativos acordes a la temática definidos por el supervisor del contrato. Los arreglos florales deberán ubicarse en los accesos principales, recepción o pasillos de ingreso al auditorio, con el fin de generar ambientación protocolaria y estética para los asistentes. Cada arreglo deberá contar con una altura mínima aproximada entre 1.20 metros y 1.80 metros, base decorativa estable y composición floral voluminosa. Las composiciones deberán incluir como mínimo flores tipo rosas, lirios, claveles, girasoles, hortensias, aves del paraíso o flores equivalentes, complementadas con follajes naturales, palmas o elementos verdes decorativos. Las flores deberán ser frescas, en óptimas condiciones y libres de deterioro. El servicio deberá incluir transporte, montaje, ubicación, mantenimiento durante el evento y retiro final de los elementos decorativos. El contratista deberá garantizar homogeneidad en el diseño, estabilidad de las estructuras y presentación acorde a eventos académicos y protocolarios.	UNIDAD	10	285.000	19 %	54.150	339.150	3.391.500
4	ARREGLO FLORAL TARIMA	Suministro e instalación de arreglo floral tipo cenefa para tarima principal de ceremonia de grado, diseñado para ubicación frontal en tarima con longitud aproximada de ocho (8) metros lineales, elaborado con flores naturales, follajes y elementos decorativos acordes a la imagen institucional y lineamientos definidos por el supervisor del contrato. El arreglo floral deberá contar con diseño horizontal continuo tipo cenefa, con altura aproximada entre 40 y 70 centímetros y profundidad	UNIDAD	1	720.000	19 %	136.800	856.800	856.800

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		mínima de 40 centímetros, garantizando cobertura visual uniforme en todo el frente de la tarima. La composición deberá incluir como mínimo flores naturales tipo rosas, claveles, lirios, hortensias, girasoles, crisantemos o equivalentes, complementadas con follajes verdes, palmas decorativas y bases o espumas florales de soporte. Las flores utilizadas deberán ser frescas, en óptimas condiciones fitosanitarias, con colores armónicos y presentación elegante acorde a eventos académicos y ceremoniales. El contratista deberá garantizar el transporte, montaje, instalación, mantenimiento durante el evento y retiro final del arreglo floral, asegurando estabilidad, estética y adecuada presentación durante toda la jornada.							
5	GRUPO MUSICAL DE CUERDAS Y VIENTOS	Suministro de agrupación musical de vientos, música juvenil o ensamble mixto para ceremonias de grados, conformada como mínimo por cuatro (4) integrantes entre músicos e intérpretes, con experiencia en presentaciones en auditorios y eventos masivos. La agrupación deberá interpretar repertorio instrumental, juvenil, protocolario y ambiental durante los diferentes momentos del evento, incluyendo ingreso de graduandos, himnos, entrega de diplomas, intermedios y cierre de la ceremonia. El ensamble podrá estar integrado por instrumentos de viento como saxofón, trompeta, trombón, clarinete o flauta, acompañados de instrumentos armónicos y/o percusivos tipo teclado, guitarra, bajo, batería electrónica o voz principal, según el formato musical ofertado. El servicio deberá incluir los instrumentos, atriles, micrófonos, monitoreo básico, amplificación necesaria, vestuario formal o acorde a la	PRESENTACION	8	1.350.000	19 %	256.500	1.606.500	12.852.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		temática del evento y personal técnico requerido para la presentación. La duración mínima de la intervención musical deberá ser de dos (2) horas o durante el desarrollo total de la ceremonia, garantizando calidad artística, puntualidad y adecuada ambientación musical.							
6	BAKING	Suministro e instalación de backing fotográfico para ceremonias de grados, destinado a zona de recepción, registro y toma de fotografías de los asistentes y graduandos. El montaje deberá incluir estructura autosoportada, impresión gráfica personalizada con diseño institucional, conmemorativo aprobado por el supervisor del contrato. El backing deberá contar con medidas aproximadas mínimas de tres (3) metros de ancho por dos punto cinco (2.5) metros de alto, fabricado en banner, de alta resolución full color, montado sobre estructura metálica, truss o soporte rígido que garantice estabilidad y adecuada presentación durante toda la jornada. El montaje deberá incluir alfombra roja tipo protocolaria con medidas mínimas de uno punto cinco (1.5) metros de ancho por cinco (5) metros de largo o superior, fabricada en material de alto tráfico y acabado elegante, instalada frente al backing para recorrido y toma fotográfica. Igualmente, el servicio deberá contemplar la instalación de separadores tipo banco o postes delimitadores en material metálico cromado, con cordón dorado, ubicados a los costados de la alfombra roja para generar ambientación, control de acceso fotográfico. El montaje deberá incluir iluminación decorativa y ambiental mediante luces led, par led, orientados hacia el	UNIDAD	1	3.250.000	19 %	617.500	3.867.500	3.867.500

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		backing y el área de fotografía, garantizando adecuada visibilidad y presentación estética para registro fotográfico y audiovisual. El contratista deberá garantizar el diseño, producción, transporte, instalación, operación, mantenimiento durante el evento y desmonte final de todos los elementos, así como la adecuada presentación, seguridad y estabilidad del montaje.							
7	FOTO CABINA VOGUIE	Alquiler e instalación de fotocabina tipo vogue para ceremonias de grados, diseñada para la toma de fotografías estilo editorial y ambientación tipo revista de moda. El servicio deberá incluir estructura decorativa tipo portada vogue personalizado con diseño institucional, nombre del evento, logos, fecha o temática definida por el supervisor del contrato. La fotocabina deberá contar con estructura autosoportada fabricada en mdf, pvc, acrílico o material rígido de alta resistencia, con medidas aproximadas mínimas de dos (2) metros de alto por uno punto cinco (1.5) metros de ancho, impresión full color en alta resolución y acabados estéticos tipo revista o photocall profesional. El servicio deberá incluir iluminación led o aro de luz para mejoramiento fotográfico, cámara o dispositivo de captura de alta definición, personal de apoyo para operación, entrega digital de las fotografías y acceso ilimitado durante el tiempo de operación contratado. Igualmente, el montaje podrá incluir elementos decorativos complementarios como alfombra roja, separadores tipo hollywood, luces ambientales, utilería fotográfica y mobiliario decorativo, de acuerdo con la temática del evento. El contratista deberá garantizar el transporte, montaje, instalación, operación, desmonte y	DIA	4	1.650.000	19 %	313.500	1.963.500	7.854.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		adecuada presentación de todos los elementos, así como el correcto funcionamiento de la fotocabina durante la totalidad del evento.							
8	CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS PARA EVENTOS	Suministro, instalación y operación de sistema de circuito cerrado de video para ceremonia de grados, destinado al seguimiento en tiempo real de la ceremonia, registro audiovisual y visualización de los graduandos durante el ingreso, desplazamiento, recibimiento de diplomas y demás momentos relevantes del evento. El servicio deberá incluir como mínimo dos (2) cámaras de video profesionales full hd o superior, con trípode, zoom óptico y capacidad de movimiento y seguimiento continuo de los participantes, operadas por personal técnico calificado. Una de las cámaras deberá estar orientada a la tarima principal y otra a los recorridos, ingresos o zona de desplazamiento de los graduandos. El sistema deberá contar con switcher o mezclador de video para transmisión en tiempo real hacia pantallas led, video beam o monitores de apoyo ubicados dentro del auditorio, garantizando visibilidad adecuada de la ceremonia para todos los asistentes. Igualmente, deberá incluir cableado, distribución de señal, computador o sistema de reproducción y los elementos necesarios para su correcta operación. El servicio incluirá personal técnico para operación, dirección de cámaras, control de video y soporte durante todo el evento, garantizando	DIA	4	2.100.000	19 %	399.000	2.499.000	9.996.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		continuidad en la transmisión, estabilidad de la imagen y adecuado seguimiento audiovisual de cada graduando en su momento de participación. El contratista deberá garantizar el transporte, instalación, configuración, operación, desmonte y correcto funcionamiento de todos los equipos durante el tiempo total de la ceremonia.							
VALOR TOTAL									**52.020.300**
3 EVENTO: PROM 11									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**%IVA**	**VALOR IVA**	**Valor Unitario CON IVA**	**Valor total**
1	SALON SOCIAL	Prestación del servicio de alquiler y decoración de salón social campestre para el desarrollo de actividades institucionales y eventos protocolarios, ubicado en el sector de Funza, Mosquera o municipios aledaños, siempre que la distancia no supere un radio aproximado de 5 km desde el casco urbano de Funza. El lugar deberá contar con infraestructura adecuada para eventos sociales e institucionales, ambiente campestre, zonas verdes, accesos vehiculares y peatonales en óptimas condiciones, parqueadero, servicios sanitarios suficientes, iluminación, ventilación, planta eléctrica de respaldo y condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad para los asistentes. El servicio deberá prestarse durante cuatro (4) días y contemplar capacidad instalada mínima para 300 personas por jornada, así como servicio de catering para un total aproximado de 640 personas distribuidas durante los días de ejecución del evento. El salón deberá incluir	UND	4	7.500.000	19 %	1.425.000	8.925.000	35.700.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		montaje y ambientación acorde con la imagen institucional, incorporando alfombra central a lo largo del salón, mesas y sillas vestidas con mantelería y cubrimiento en colores corporativos de la Administración Municipal, paredes laterales cubiertas con cortinas de piso a techo y menaje completo para atención de los asistentes, incluyendo platos, cubiertos, servilletas, vasos, pocillos y demás elementos necesarios para aproximadamente 300 personas por servicio. El servicio deberá incluir apoyo logístico permanente, seguridad, acompañamiento y orientación para estudiantes e invitados durante el desarrollo de las actividades, garantizando control de ingreso, organización, supervisión de espacios y atención de requerimientos operativos. Como soporte de la propuesta, el contratista deberá anexar brochure o portafolio con registro fotográfico actualizado del lugar ofertado, especificaciones técnicas del salón y zonas complementarias, descripción de servicios incluidos, capacidad instalada y condiciones del espacio. Igualmente, deberá presentar carta de relación comercial, disponibilidad y exclusividad suscrita por el propietario, administrador o representante autorizado del establecimiento, en la que se garantice la reserva y disponibilidad del lugar durante las fechas establecidas para la ejecución del evento.								

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

2	SERVICIO DE EXPERIENCIA FOTOGRÁFICA Y CABINAS INTERACTIVAS	Prestación del servicio de experiencias fotográficas y entretenimiento interactivo para eventos institucionales, incluyendo opciones como cabina de video 360°, espejo mágico fotográfico, revista fotográfica personalizada y demás estaciones audiovisuales para la toma de fotografías y videos de los asistentes. El servicio deberá incluir equipos tecnológicos en óptimas condiciones, personal de apoyo para operación de las estaciones, iluminación decorativa, elementos temáticos y ambientación acorde con la naturaleza del evento. La cabina de video 360° deberá permitir grabación dinámica de videos con efectos especiales, música y personalización institucional. El espejo mágico fotográfico deberá contar con interfaz interactiva, toma instantánea de fotografías y posibilidad de personalización gráfica. La experiencia tipo revista deberá incluir diseño personalizado con imagen institucional y espacios adecuados para toma de fotografías de los asistentes. El supervisor del contrato definirá con anticipación el tipo de experiencia fotográfica o estación interactiva que será implementada durante el evento, de acuerdo con las necesidades institucionales y la temática establecida para la actividad. El contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de los equipos durante el desarrollo del evento, así como acompañamiento técnico y logístico para su correcta operación. Como soporte de la propuesta, el contratista deberá anexar brochure o portafolio con registro fotográfico de los servicios ofertados, descripción técnica de los equipos, muestras de personalización y evidencia de experiencia en eventos institucionales, sociales o corporativos.	DIA	4	1.450.000	19 %	275.500	1.725.500	6.902.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

3	BEBIDAS HIDRATANTES	Suministro de bebidas hidratantes para atención de asistentes durante el desarrollo de actividades y eventos institucionales, incluyendo agua potable, bebidas gaseosas surtidas, jugos o bebidas refrescantes, presentadas en envases individuales de aproximadamente 12 onzas o equivalentes. Los productos deberán encontrarse debidamente empacados, refrigerados y aptos para el consumo humano, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene y conservación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El servicio deberá incluir atención mediante personal de meseros o auxiliares de servicio debidamente uniformados y capacitados, encargados de la distribución, entrega y apoyo logístico de las bebidas durante el desarrollo del evento. El contratista deberá garantizar disponibilidad suficiente de bebidas de acuerdo con el número de asistentes, adecuada presentación del servicio y atención oportuna durante toda la jornada institucional.	UND	650	6.500	19 %	1.235	7.735	5.027.750
4	ALIMENTACIÓN	Prestación del servicio de alimentación tipo cena servida a la mesa para eventos institucionales, incluyendo entrada, plato fuerte, acompañamientos, postre y bebida, garantizando calidad, adecuada presentación y valor nutricional. El menú deberá incluir entrada tipo crema, canapé o croqueta (mínimo 60 grs), proteína principal como res, pollo o cerdo con gramaje mínimo de 150 grs, acompañada de arroz saborizado (100 grs), guarnición caliente (120 grs), ensalada fresca (80 grs), postre individual (60 a 80 grs) y bebida tipo jugo natural o refrescante en presentación individual aproximada de 12 onzas. El servicio deberá incluir menaje completo y atención mediante personal de meseros	UND	650	45.000	19 %	8.550	53.550	34.807.500

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		debidamente uniformados y capacitados para servicio a la mesa, garantizando correcta distribución de los alimentos, apoyo logístico y adecuada atención durante el desarrollo del evento. Todos los alimentos deberán ser preparados bajo condiciones óptimas de higiene y calidad, utilizando insumos frescos y aptos para el consumo humano conforme a la normatividad sanitaria vigente.							
5	ALQUILER DE SONIDO	Prestación del servicio de sonido profesional, iluminación y apoyo audiovisual para eventos institucionales, incluyendo mínimo seis (6) altavoces controlados por DSP con potencia aproximada de 2000W cada uno, dos (2) subwoofer dobles activos controlados por DSP con potencia aproximada de 5600W cada uno, dos (2) cabinas activas de 15” con potencia aproximada de 1000W cada una, tres (3) micrófonos inalámbricos de mano con base de piso, un (1) mezclador digital de mínimo 28 canales con conectividad Bluetooth, un (1) computador portátil y el respectivo cableado profesional requerido para el correcto funcionamiento de todos los equipos. El servicio deberá incluir distribuidor eléctrico trifásico y acometida eléctrica trifásica de hasta 15 metros, así como pantalla LED de aproximadamente 3 metros x 2 metros con resolución tipo 2.9 pitch y pista de baile LED de aproximadamente 4 metros x 4 metros. Todos los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas, operativas y de seguridad para eventos de carácter institucional y protocolario. El contratista deberá garantizar personal técnico y operativo especializado para montaje, operación y desmontaje de los equipos, incluyendo operador de sonido, operador audiovisual y personal de apoyo logístico	ALQUILER DIA	4	4.800.000	19 %	912.000	5.712.000	22.848.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		con experiencia certificada en eventos masivos. Asimismo, deberá anexar hojas de vida básicas, soportes de experiencia, afiliaciones vigentes al sistema de seguridad social y certificados correspondientes del personal asignado para la prestación del servicio.							
6	AGRUPACIÓN MUSICAL	Prestación del servicio artístico y musical mediante presentación en vivo de agrupación musical del género tropical para amenización de eventos institucionales, conformada por mínimo siete (7) integrantes entre músicos, cantantes y personal artístico, con experiencia mínima certificada de tres (3) años en presentaciones musicales, eventos institucionales, sociales, culturales o corporativos. La agrupación deberá contar con instrumentos musicales, sonido profesional y equipos técnicos necesarios para garantizar adecuada calidad de audio y puesta en escena durante el desarrollo del evento. El servicio deberá incluir presentación artística con duración mínima de una (1) hora continua, repertorio variado acorde con la naturaleza del evento , Los artistas deberán presentarse debidamente uniformados o con vestuario acorde al carácter institucional del evento, garantizando puntualidad, calidad interpretativa y adecuada presentación escénica. El contratista deberá suministrar personal técnico y operativo para montaje, operación y desmontaje de los equipos de sonido e instrumentos musicales. Asimismo, deberá anexar brochure o portafolio artístico de la agrupación, registro fotográfico actualizado, repertorio sugerido, certificaciones de experiencia y carta de representación artística suscrita por el representante legal o director del grupo musical, en la que se autorice la presentación y	DIAS	4	3.500.000	19 %	665.000	4.165.000	16.660.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		disponibilidad de la agrupación para la ejecución del evento.							
7	ARTICULOS RESPLANDECIENTES	Actividad de integración y ambientación recreativa para asistentes durante el desarrollo del evento institucional, mediante la entrega y distribución de artículos luminosos, fluorescentes y temáticos que fortalezcan la participación, interacción y animación de los estudiantes y demás participantes. La actividad deberá incluir elementos tipo antifaces neón, manillas luminosas, collares hawaianos neón, pitos, sombreros escarchados, gafas luminosas, gafas de pasta neón con efecto UV, gafas metalizadas, lluvia cósmica, explosión de papel y demás accesorios recreativos acordes con la temática del evento. El contratista deberá garantizar la entrega de, como mínimo, un (1) kit por cada asistente. Cada kit deberá contener al menos tres (3) artículos seleccionados de la siguiente lista de elementos: antifaces neón, manillas luminosas, collares hawaianos neón, pitos, sombreros escarchados, gafas luminosas, gafas de pasta neón con efecto UV, gafas metalizadas, lluvia cósmica, explosión de papel y demás accesorios recreativos acordes con la temática del evento	UND	650	7.015	19 %	1.333	8.348	5.426.200

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

8	DJ	Prestación del servicio artístico y musical mediante presentación en vivo de un (1) DJ profesional para amenización de eventos institucionales, con experiencia mínima certificada de tres (3) años en eventos sociales, culturales, institucionales o masivos. El artista deberá acreditar formación, trayectoria o estudios relacionados con mezcla musical, producción de eventos, sonido o entretenimiento, mediante certificaciones, soportes académicos o experiencia comprobada en el desarrollo de actividades similares. El servicio deberá incluir presentación musical con duración mínima de una (3) hora continuas, repertorio variado acorde con la temática y naturaleza del evento, así como show de acompañamiento con bailarines profesionales durante la presentación artística. El DJ deberá contar con consola profesional o mezclador digital, controlador, computador, audífonos y demás equipos necesarios para garantizar adecuada calidad de sonido y continuidad del espectáculo. El contratista deberá suministrar personal técnico y operativo para montaje, operación y desmontaje de los equipos requeridos para la presentación. Asimismo, deberá anexar brochure o portafolio artístico del DJ, certificaciones de experiencia, registro fotográfico y carta de representación artística o disponibilidad para la ejecución del evento.	DIAS	4	1.100.000	19 %	209.000	1.309.000	5.236.000
VALOR TOTAL									**132.607.450**

4 BILINGUISMO									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**%IVA**	**VALOR IVA**	**Valor Unitario CON IVA**	**Valor total**

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

1	COMPUTADOR PORTÁTIL PREMIACION PRIMER PUESTO SPELLING BEE Y SONG FEST	Portátil15-intel corei5-13420h-16gb-512gb ssd-pant 15,6"fhd-rtx 3050 6gb gddr6-win 11	UND	6	3.200.000	19 %	608.000	3.808.000	22.848.000
2	TABLET PREMIACION SEGUNDO PUESTO SPELLING BEE Y SONG FEST	Tablet Procesador MediaTek Helio P22T de ocho núcleos, con una frecuencia principal de hasta 2.3 GHz. Memoria RAM: tiene 32 GB de almacenamiento de 2GB y 4GB de RAM, 32GB con 2 GB de RAM LPDDR4X. Dispone de 32 GB de almacenamiento interno (eMMC), que es expandible mediante tarjeta microSD hasta 256 GB. Sistema Operativo: andori	UND	6	1.220.000	19 %	231.800	1.451.800	8.710.800
3	CELULAR PREMIACION TERCER PUESTO SPELLING BEE Y SONG FEST	Compatible con redes 5G. Pantalla AMOLED de 6,67 pulgadas. Cuenta con 3 cámaras traseras de 200Mpx/8Mpx/2Mpx. Cámara frontal de 20Mpx. Procesador Qualcomm Snapdragon Octa-Core de 2,5 GHz con 12 GB de RAM. Batería de 5110 mAh. Memoria interna de 512 GB. Resistente al agua. Con reconocimiento facial y sensor de huellas dactilares. Resistente al polvo y a las caídas. SIM INCLUIDA	UND	6	1.150.000	19 %	218.500	1.368.500	8.211.000
4	MEDALLA	Suministro de medallas conmemorativas elaboradas en material metálico de alta calidad, tipo zamak, acero inoxidable o aleación resistente, con diseño elegante y personalizado de acuerdo con la temática e imagen institucional del evento. Las medallas deberán contar con medidas aproximadas entre 5 y 7 cm de diámetro y espesor mínimo que garantice resistencia y adecuada presentación. Deberán incluir acabados finos tipo mate, brillante o satinado, grabado en relieve, marcación láser, impresión o técnicas similares que aseguren adecuada definición y durabilidad de nombres, fechas, logotipos o reconocimientos institucionales.	UND	18	17.000	19 %	3.230	20.230	364.140

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		El diseño deberá incorporar cinta de portabilidad en tela poliéster satinada o material similar, personalizada con colores institucionales o lineamientos definidos por el supervisor del contrato. Las medallas deberán entregarse en óptimas condiciones de presentación, empaque y acabado, garantizando uniformidad, resistencia y calidad en cada pieza suministrada.							
5	PINES	Suministro de pin institucional elaborado en material metálico o aleación resistente tipo zamak, acero inoxidable o similar, con diseño personalizado conforme a la imagen institucional y temática del evento. El pin deberá contar con medidas aproximadas entre 2 y 4 cm, acabados elegantes tipo mate, brillante o esmaltado y marcación mediante grabado, relieve, impresión o aplicación de color de alta definición que garantice durabilidad y adecuada presentación. El accesorio deberá incluir sistema de sujeción seguro tipo mariposa metálica, broche o imán, permitiendo adecuada fijación en prendas o accesorios. El contratista deberá garantizar uniformidad en colores, acabados y dimensiones, así como óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia del producto final.	UND	250	14.000	19 %	2.660	16.660	4.165.000
6	ESCARAPELAS	Suministro de escarapelas impresas elaboradas en material propalcote de alta densidad, con acabado resistente y presentación institucional de alta calidad. Las certificaciones deberán contar con impresión full color en acabado mate, con diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato, garantizando adecuada definición de textos, imágenes, logotipos y elementos gráficos institucionales. Escarapelas de identificación elaboradas en papel propalcote de 240 g/m² o superior, impresas a full color por una cara, con dimensiones	UND	250	5.900	19 %	1.121	7.021	1.755.250

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		aproximadas de 10 cm de alto x 7 cm de ancho. Cada escarapela deberá contar con forro plástico transparente (portaescarapela) elaborado en material flexible y resistente, que garantice la protección contra humedad, rasgado y desgaste durante su uso. Las escarapelas deberán incluir la información definida tales como nombre del participante, institución, cargo o rol, logotipos institucionales y del equipo de bilingüismo. Cada unidad deberá entregarse con cordón portaescarapela color rojo, elaborado en poliéster de aproximadamente 80 cm de longitud y 2 cm de ancho, equipado con gancho metálico de seguridad para sujeción al portaescarapela.							
7	REFRIGERIOS	Prestación del servicio de refrigerios empacados para atención de asistentes durante actividades y eventos institucionales, garantizando adecuada presentación, calidad e inocuidad en los alimentos suministrados. El refrigerio deberá incluir sándwich tipo artesanal elaborado con pan suave tipo baguette o similar, pernil de cerdo en porción mínima de 120 gramos, verduras frescas, queso y salsas suaves; acompañado de paquete individual de papas tipo chip de 30 gramos, fruta fresca de temporada en presentación individual y jugo en caja o bebida individual de aproximadamente 200 ml. Los alimentos deberán entregarse en empaque individual tipo caja o contenedor adecuado para transporte y consumo, garantizando condiciones óptimas de higiene, conservación y presentación. El contratista deberá garantizar el transporte de los alimentos en vehículos adecuados para el suministro de productos alimenticios, contando con los respectivos permisos sanitarios y documentación exigida por la normatividad vigente.	UND	800	16.000	19 %	3.040	19.040	15.232.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		Asimismo, el personal encargado de manipulación, transporte y entrega de los refrigerios deberá encontrarse debidamente uniformado, contar con carnet de manipulación de alimentos vigente, afiliaciones correspondientes y demás documentos requeridos para la prestación del servicio, garantizando adecuada distribución, atención y cumplimiento de las condiciones sanitarias aplicables.							
VALOR TOTAL									**61.286.190**
5 EVENTO: II FERIA DE LA STEAM 2026									
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION TECNICA**	**UNID DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**% IVA**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	ALQUILER STAND	Alquiler, suministro e instalación de stand con medidas aproximadas de dos (2) metros de frente por dos (2) metros de fondo y altura mínima de dos punto treinta (2.30) metros, destinado para feria, el stand deberá estar fabricado en estructura modular tipo octanorm o material equivalente de alta resistencia, con paneles en triplex, lámina modular en color blanco, acabados limpios y adecuada presentación. El montaje deberá incluir una (1) mesa tipo apoyo o exhibición con medidas aproximadas mínimas de 1 metro de largo por 1 metros de ancho y cuatro (4) sillas plásticas o tipo interlocutora para atención de los asistentes. El stand deberá contar con cenefa superior decorativa en colores rojo y blanco, fabricada en material impreso o vinilo full color, con el nombre del proyecto, dependencia o actividad institucional, previamente aprobado por el supervisor del contrato. La impresión deberá ser legible, en alta resolución y con adecuada visibilidad para los asistentes. El servicio deberá incluir tomacorriente eléctrico doble ,	UNIDAD	30	750.000	19 %	142.500	892.500	26.775.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		cableado necesario, transporte, montaje, instalación, mantenimiento durante el evento y desmonte final, garantizando estabilidad, limpieza y adecuada presentación del stand durante toda la jornada. Se debe garantizar la energizacion de cada stand de forma segura							
2	PREMIACION PRIMER PUESTO OLIMPIDAS DEL SABER TABLET	Suministro de tableta digital para uso escolar infantil, con pantalla táctil multitáctil de 10 a 10,5 pulgadas, resolución mínima HD (1280 × 800 píxeles) o superior; procesador Octa-Core de mínimo 1.8 GHz; memoria RAM mínima de 4 GB; almacenamiento interno mínimo de 64 GB, con posibilidad de expansión mediante tarjeta MicroSD de mínimo 256 GB; batería recargable de litio con capacidad mínima de 5.000 mAh, autonomía mínima de 6 horas de uso continuo; conectividad Wi-Fi de doble banda (2.4 GHz y 5 GHz) y Bluetooth 5.0 o superior; cámara posterior mínima de 5 MP y cámara frontal mínima de 2 MP, con micrófono y altavoz integrados para clases virtuales; sistema operativo Android 13 o superior o equivalente; puerto USB Tipo C para carga y transferencia de datos; compatible con aplicaciones educativas, plataformas de videoconferencia y herramientas de aprendizaje; carcasa en policarbonato o material de alta resistencia, adecuada para uso frecuente por estudiantes; deberá incluir cargador original, cable USB, manual de usuario, empaque original del fabricante y garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	UNIDAD	18	780.000	19 %	148.200	928.200	16.707.600

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

3	PREMIACION SEGUNDO PUESTO OLIMPIDAS DEL SABER RELOJ INTELIGENTE PARA USO ESCOLAR	Suministro de reloj inteligente (Smartwatch) para uso escolar, con pantalla táctil a color de mínimo 1,3 pulgadas, tecnología LCD o TFT de alta resolución; batería recargable con autonomía mínima de 5 días de uso continuo; conectividad Bluetooth 5.0 o superior; compatible con dispositivos móviles con sistema operativo Android 8.0 o superior e iOS 12 o superior; funciones de notificación de llamadas y mensajes, modo No Molestar, alarmas, cronómetro, temporizador, calendario y recordatorios; monitoreo de frecuencia cardíaca, seguimiento del sueño, contador de pasos, calorías y actividad física; resistencia al agua con certificación mínima IP67 o IP68; correa en silicona hipoalergénica, ajustable y reemplazable; carcasa en policarbonato o material de alta resistencia; carga mediante cable magnético o base de carga incluida; deberá entregarse con cable de carga, manual de usuario, empaque original y garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	UNIDAD	18	170.000	19 %	32.300	202.300	3.641.400
4	PREMIACION TERCER PUESTO OLIMPIDAS DEL SABER AUDÍFONOS INALÁMBRICOS TIPO DIADEMA	Suministro de audífonos inalámbricos tipo diadema para uso escolar, con conectividad Bluetooth 5.0 o superior, alcance mínimo de 10 metros, compatibles con dispositivos con sistema operativo Android, iOS, Windows y macOS; equipados con micrófono integrado para llamadas, clases virtuales y aplicaciones educativas; batería recargable de litio con autonomía mínima de 20 horas de reproducción continua; carga mediante puerto USB Tipo C; altavoces dinámicos de mínimo 30 mm, respuesta de frecuencia entre 20 Hz y 20 kHz, controles integrados para reproducción, pausa, cambio de pista, volumen y atención de llamadas; diadema ajustable con diseño ergonómico y plegable, almohadillas acolchadas en espuma o	UNIDAD	18	175.000	19 %	33.250	208.250	3.748.500

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		material de confort equivalente, recubiertas en cuero sintético o material resistente al uso diario; estructura fabricada en policarbonato de alta resistencia o material equivalente; deberá incluir cable de carga USB Tipo C, manual de usuario, empaque original del fabricante y garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.							
5	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SSD PORTÁTIL	Suministro de unidad de almacenamiento externo portátil tipo SSD NVMe, con capacidad mínima de 2 TB, memoria NAND Flash tipo TLC o tecnología de desempeño y durabilidad equivalente o superior; interfaz de conexión USB Tipo C compatible con USB 3.2 Gen 2x2 (20 Gbps) o superior, incluyendo compatibilidad con USB4 y Thunderbolt 4; velocidad mínima de lectura secuencial de 1.050 MB/s y velocidad mínima de escritura secuencial de 1.000 MB/s, recomendándose velocidades iguales o superiores a 2.000 MB/s; alimentación mediante el puerto USB (Bus Powered), sin necesidad de fuente de alimentación externa; carcasa fabricada en aluminio, aleación metálica o material de alta resistencia con sistema de disipación térmica integrado para minimizar la pérdida de rendimiento durante transferencias prolongadas; certificación mínima de protección IP65, aceptándose IP67 o IP68; resistencia a caídas desde una altura mínima de 2 metros o superior, certificación militar MIL-STD-810G, MIL-STD-810H o equivalente; resistencia a impactos y presión mediante estructura reforzada; sistema de cifrado por hardware AES de 256 bits o tecnología equivalente para protección de la información; compatible con sistemas operativos Windows 10 o superior, macOS, Linux y Android; deberá incluir cable USB Tipo C a USB Tipo C, adaptador o cable USB Tipo C a USB Tipo A	UNIDAD	1	1.250.000	19 %	237.500	1.487.500	1.487.500

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		cuando aplique, manual de usuario, empaque original del fabricante y garantía mínima de tres (3) años.							
6	PASACALLES	Suministro, impresión e instalación de pasacalles publicitarios para ubicación en la entrada principal, áreas internas y puntos estratégicos definidos por el supervisor del contrato, destinados a señalización, bienvenida. Los pasacalles deberán estar fabricados en material tipo lona banner, impresos a full color en alta resolución, con acabados profesionales, refuerzos perimetrales, ojaltes metálicos y sistema de sujeción adecuado para su instalación. Cada pasacalle deberá contar con medidas aproximadas mínimas de tres (5) metros de largo por uno (1) metro de alto o según las necesidades del espacio definido por la entidad. El diseño gráfico deberá incluir logos institucionales, nombre del evento, mensajes de bienvenida, identificación de zonas o información relevante, previamente aprobados por el supervisor del contrato. Los colores, tipografías y elementos visuales deberán mantener uniformidad con la identidad gráfica del evento o de la entidad. El servicio deberá incluir diseño, diagramación, impresión, transporte, instalación, tensado, mantenimiento durante el evento y retiro final de los elementos, garantizando adecuada visibilidad, estabilidad y presentación en cada uno de los puntos definidos para su ubicación.	UNIDAD	4	95.000	19 %	18.050	113.050	452.200

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

7	SONIDO	Suministro, instalación y operación de sistema de sonido profesional para feria, con cobertura y potencia suficiente para garantizar adecuada distribución del audio en toda el área del escenario, graderías, stands y zonas de circulación del recinto. El sistema de sonido deberá estar conformado como mínimo por arreglo lineal tipo line array o sistema equivalente de alta cobertura, integrado por cabinas activas o pasivas de alto rendimiento, con potencia adecuada para espacios cerrados de gran afluencia, subwoofers o bajos de refuerzo para cobertura de frecuencias bajas, consola digital de mínimo dieciséis (16) canales, ecualización, procesamiento digital de audio, distribución eléctrica y monitoreo general. El sistema deberá contar como mínimo con cuatro (4) cabinas principales tipo line array o equivalente, dos (2) subwoofers o bajos de refuerzo, micrófonos inalámbricos y alámbricos para presentaciones, animación y protocolo, pedestales, cableado profesional y todos los accesorios necesarios para su adecuada operación. Los equipos deberán garantizar claridad, cobertura uniforme y estabilidad del audio durante toda la jornada, con respuesta adecuada para voz, reproducción musical, presentaciones en tarima y actividades feriales. El contratista deberá garantizar el transporte, montaje, instalación, configuración, operación técnica, soporte durante el evento y desmonte final del sistema de sonido.	DIA	1	2.350.000	19 %	446.500	2.796.500	2.796.500

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

8	PANTALLA	Alquiler, instalación y operación de pantalla led con medidas aproximadas de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de alto, apta para visualización de video, presentaciones, contenido multimedia, transmisiones en vivo e imagen institucional. La pantalla deberá ser tipo led full color para interior o exterior según las condiciones del evento, con resolución de alta definición, brillo mínimo de 1.000 nits, sistema modular, tarjeta de recepción y procesador de video compatible con entradas hdmi, vga y/o sdi. El sistema deberá garantizar adecuada visibilidad, nitidez y reproducción de imagen durante toda la jornada. El servicio deberá incluir estructura de soporte o colgado, cableado, distribución eléctrica, computador o sistema de reproducción, configuración técnica, operación y personal técnico necesario para su funcionamiento. Igualmente, el contratista deberá garantizar el transporte, montaje, instalación, soporte durante el evento y desmonte final de todos los equipos y elementos necesarios para la correcta operación de la pantalla.	DIA	1	1.900.000	19 %	361.000	2.261.000	2.261.000
9	Camisetas	Suministro de camiseta tipo t-shirt cuello redondo elaborada en tela algodón peinado o mezcla de algodón de alta calidad, con gramaje mínimo de 160 gramos, garantizando comodidad, resistencia, suavidad y durabilidad para uso institucional. Las camisetas deberán confeccionarse en diferentes colores según requerimiento de la entidad, con costuras reforzadas, cuello en rib de excelente acabado y materiales resistentes al lavado y uso continuo. La prenda deberá incluir estampado frontal en el pecho con medidas aproximadas de 22 cm x 14 cm tamaño media carta, elaborado mediante técnicas de impresión de alta calidad que garanticen buena	UNIDAD	350	25.000	19 %	4.750	29.750	10.412.500

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		definición, fijación y durabilidad del diseño. Los logos, textos, colores e imagen institucional serán definidos y aprobados previamente por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar uniformidad en tallas, colores, acabados y calidad de confección, así como correcta presentación de las prendas al momento de la entrega. Asimismo, deberá presentar muestra o diseño previo para aprobación del supervisor del contrato antes de iniciar el proceso de producción.							
10	Placa de reconocimiento	uministro de placas de reconocimiento elaboradas en vidrio de 10 mm de espesor, con diseño rectangular y medidas aproximadas de 22 cm x 31 cm, incluyendo soporte para exhibición. Las placas deberán contar con impresión full color en alta definición mediante tinta UV o tecnología equivalente, garantizando excelente acabado, durabilidad y adecuada presentación de textos, nombres, fechas y logos institucionales. Cada placa deberá entregarse personalizada conforme a los diseños previamente aprobados por el supervisor del contrato, incluyendo imagen institucional, logotipos y demás elementos gráficos requeridos. El producto deberá incluir estuche individual de presentación en acabado color oscuro, con sistema de cierre o solapa imantada, interior tipo perla y recubrimiento en tela tipo razo o similar, acorde con las dimensiones de la placa y con presentación elegante para actos protocolarios y reconocimientos institucionales. El contratista deberá garantizar uniformidad en acabados, calidad de impresión, resistencia y correcta presentación del producto final, realizando entrega total de los elementos con mínimo ocho (8) días calendario de anterioridad a la fecha programada del evento.	UNIDAD	12	215.000	19 %	40.850	255.850	3.070.200

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

11	Pines	Suministro de pin institucional elaborado en material metálico o aleación resistente tipo zamak, acero inoxidable o similar, con diseño personalizado conforme a la imagen institucional y temática del evento. El pin deberá contar con medidas aproximadas entre 2 y 4 cm, acabados elegantes tipo mate, brillante o esmaltado y marcación mediante grabado, relieve, impresión o aplicación de color de alta definición que garantice durabilidad y adecuada presentación. El accesorio deberá incluir sistema de sujeción seguro tipo mariposa metálica, broche o imán, permitiendo adecuada fijación en prendas o accesorios. El contratista deberá garantizar uniformidad en colores, acabados y dimensiones, así como óptimas condiciones de calidad, presentación y resistencia del producto final.	UNIDAD	800	14.000	19 %	2.660	16.660	13.328.000
12	MEDALLAS	Suministro de medallas de premiación para primer, segundo y tercer puesto en diferentes categorías de competencia. Las medallas deberán ser elaboradas en material metálico tipo zamak de alta resistencia, con acabados diferenciados para cada posición: color dorado para primer puesto, color plateado para segundo puesto y color bronce para tercer puesto. Cada medalla deberá contar con medidas aproximadas mínimas de 6 a 8 centímetros de diámetro y grosor no inferior a 3 milímetros, incluyendo relieve, grabado, impresión o marcación full color con logos institucionales, nombre del evento, categoría o diseño definido por el supervisor del contrato. Las medallas deberán entregarse con cinta tipo satín, poliéster o material textil de alta resistencia, con ancho aproximado entre 2 y 3 centímetros, en colores acordes a la identidad del evento o institución. El sistema de sujeción deberá garantizar resistencia y	UNIDAD	120	17.000	19 %	3.230	20.230	2.427.600

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		adecuada presentación durante la premiación. El contratista deberá garantizar diseño, producción, personalización, transporte y entrega de las medallas en óptimas condiciones, libres de defectos, rayones o imperfecciones, y con presentación homogénea para todas las categorías y posiciones premiadas.							
13	KIT STEM AVANZADO PARA PRIMER PUESTO	Suministro de kit educativo y tecnológico tipo stem para premiación de primer puesto en feria de ciencia, tecnología e innovación, dirigido a estudiantes ganadores del evento. El kit deberá contener como mínimo un (1) mini robot programable o armable, un (1) kit de circuitos electrónicos básicos, un (1) microscopio escolar o lupa científica, una (1) lámpara o linterna led/uv para experimentos y un (1) cuaderno o agenda científica. Los elementos deberán ser nuevos, didácticos, de primera calidad y adecuados para población estudiantil.	UNIDAD	2	2.305.000	19%	437.950	2.742.950	5.485.900
14	KIT DE EXPERIMENTOS CIENTÍFICOS PARA SEGUNDO PUESTO	Suministro de kit de experimentos y aprendizaje científico para premiación de segundo puesto en feria académica o científica, dirigido a estudiantes participantes. El kit deberá contener como mínimo un (1) juego o kit de experimentos científicos escolares, una (1) lupa de observación, un (1) rompecabezas o juego didáctico stem, una (1) calculadora científica básica o accesorio tecnológico educativo y un (1) set de útiles o elementos escolares temáticos. Los productos deberán ser nuevos, funcionales y adecuados para procesos de aprendizaje y divulgación científica.	UNIDAD	2	1.650.000	19%	313.500	1.963.500	3.927.000
15	KIT EDUCATIVO Y DIDÁCTICO PARA TERCER PUESTO	Suministro de kit educativo y recreativo para premiación de tercer puesto en feria de ciencia, tecnología o actividades académicas, dirigido a estudiantes ganadores. El kit deberá contener como mínimo un (1) juego didáctico o científico,	UNIDAD	2	980.000	19%	186.200	1.166.200	2.332.400

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		una (1) linterna o accesorio tecnológico básico, una (1) libreta o cuaderno temático, un (1) esfero o kit escolar y una (1) presentación de rompecabezas, experimento escolar o elemento educativo interactivo. Los productos deberán ser nuevos, de primera calidad y adecuados para población infantil y juvenil.							
16	CONFERENCIA	Suministro de servicio artístico y pedagógico de creador de contenido digital, youtuber o influencer educativo especializado en temáticas de ciencia, tecnología, innovación, experimentos, robótica, astronomía o divulgación stem, dirigidas a población estudiantil. El perfil del participante deberá contar con experiencia en creación de contenido digital educativo, redes sociales activas, participación en eventos académicos o juveniles y capacidad de interacción con público infantil, juvenil y estudiantil. El contenido presentado deberá estar enfocado en la divulgación científica, tecnológica o educativa mediante charlas, experiencias interactivas, demostraciones, conversatorios o actividades participativas. El servicio deberá incluir como mínimo una (1) presentación o intervención en tarima con duración no inferior a cuarenta y cinco (45) minutos, espacio de interacción con los asistentes, participación en actividades de la feria y disponibilidad para registro fotográfico o audiovisual durante el evento. El contratista deberá garantizar el desplazamiento, presentación personal, materiales de apoyo, contenido audiovisual y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, así como el cumplimiento de los horarios y lineamientos definidos por el supervisor del contrato. Como soporte de experiencia, el oferente deberá acreditar redes sociales activas o	UNIDAD	2	2.450.000	19 %	465.500	2.915.500	5.831.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		canales digitales relacionados con divulgación científica o educativa, evidencia de participación en eventos, actividades o producción de contenido relacionado con temáticas stem o de apropiación del conocimiento.							
17	Certificaciones	Suministro de certificaciones impresas elaboradas en material propalcote de alta densidad, con acabado resistente y presentación institucional de alta calidad. Las certificaciones deberán contar con impresión full color en acabado mate, con diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato, garantizando adecuada definición de textos, imágenes, logotipos y elementos gráficos institucionales. El tamaño de cada certificación deberá ser tipo carta, con dimensiones aproximadas de 21,59 cm x 27,94 cm, utilizando materiales de excelente presentación y durabilidad. El contratista deberá garantizar uniformidad en impresión, color, corte y acabados, entregando las certificaciones en óptimas condiciones de calidad y presentación final."	UNIDAD	40	3.500	19 %	665	4.165	166.600
18	INCENTIVO PARTICIPACION SEMILLEROS EN STAND - KIT INSUMOS STEAM	El PLA (Ácido Poliláctico)	Kg	24	85.000	19 %	16.150	101.150	2.427.600
		Arduino UNO	UNIDAD	15	45.000	19 %	8.550	53.550	803.250
		Arduino NANO	UNIDAD	15	38.000	19 %	7.220	45.220	678.300
		ESP32 (WiFi + Bluetooth)	UNIDAD	15	55.000	19 %	10.450	65.450	981.750
		Micro:bit	UNIDAD	15	165.000	19 %	31.350	196.350	2.945.250
		Hub Spike (Varias entradas)	UNIDAD	8	1.600.000	19 %	304.000	1.904.000	15.232.000
		Actuadores y Sistemas de Movimiento	UNIDAD	15	35.000	19 %	6.650	41.650	624.750

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		Componentes para la tracción y ejecución de tareas mecánicas. LLANTAS ORUGAS							
		Motores DC (Tipo TT)	UNIDAD	30	12.000	19 %	2.280	14.280	428.400
		Servomotores (SG90, MG996R)	UNIDAD	30	18.000	19 %	3.420	21.420	642.600
		Drivers de motores (L298N, L293D)	UNIDAD	30	16.000	19 %	3.040	19.040	571.200
		Ruedas y orugas	UNIDAD	60	15.000	19 %	2.850	17.850	1.071.000
		Rueda loca (caster)	UNIDAD	15	8.000	19 %	1.520	9.520	142.800
		Sensores y Percepción	UNIDAD	15	280.000	19 %	53.200	333.200	4.998.000
		Dispositivos para interactuar con el entorno y proyectos ambientales. SENSORES PARA TRABAJAR EN EL MEDIIO AMBIENTE							
		Resistencias (220Ω, 330Ω, 1kΩ, 10kΩ): 5000 unidades (1/2 watt).	UNIDAD	6000	119	19 %	23	142	852.000
		LEDs (varios colores)	UNIDAD	6000	149	19 %	28	177	1.062.000
		Sensor Ultrasónico (HC-SR04)	UNIDAD	15	12.000	19 %	2.280	14.280	214.200
		Infrarrojo (IR) / Seguidor de línea	UNIDAD	15	14.000	19 %	2.660	16.660	249.900
		Sensor de Turbidez (Partículas suspendidas): 1 unidad para proyecto Eco-Robot	UNIDAD	8	65.000	19 %	12.350	77.350	618.800
		Temperatura/Humedad (DHT11, DHT22)	UNIDAD	15	20.000	19 %	3.800	23.800	357.000
		Otros sensores (Luz LDR, Gas MQ-2, Sonido)	UNIDAD	15	25.000	19 %	4.750	29.750	446.250
		Kits Pedagógicos y Programación Inicial	UNIDAD	15	500.000	19 %	95.000	595.000	8.925.000
		Equipos cerrados diseñados para el aprendizaje STEAM en primaria.							
		Blue Bots (Robot abeja transparente)	UNIDAD	8	950.000	19 %	180.500	1.130.500	9.044.000
		Bee Bots (Robot abeja amarillo)	UNIDAD	8	89.000	19 %	16.910	105.910	847.280
		Kit LEGO® Education SPIKE Essential	UNIDAD	8	2.400.000	19 %	456.000	2.856.000	22.848.000
		Kit LEGO® Education BricQ Motion	UNIDAD	8	1.050.000	19 %	199.500	1.249.500	9.996.000
		Lote piezas LEGO Classic / Technic	UNIDAD	8	450.000	19 %	85.500	535.500	4.284.000
		Herramientas, Insumos y Estructura	UNIDAD	15	420.000	19 %	79.800	499.800	7.497.000
		Materiales para el taller y el ensamble de prototipos.							
		Cautín (70 Watios)	UNIDAD	15	55.000	19 %	10.450	65.450	981.750
		Estaño (Rollos)	UNIDAD	15	28.000	19 %	5.320	33.320	499.800
		Destornilladores de precisión	UNIDAD	15	35.000	19 %	6.650	41.650	624.750

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		Pinzas y Pelacables	UNIDAD	15	32.000	19 %	6.080	38.080	571.200
		Pilas Lipo y Porta baterías	UNIDAD	30	42.000	19 %	7.980	49.980	1.499.400
		Cables jumper (MM, MF, FF)	UNIDAD	15	20.000	19 %	3.800	23.800	357.000
		Contenedores de plástico	UNIDAD	15	35.000	19 %	6.650	41.650	624.750
		Pensamiento Lógico y Material Manipulativo	UNIDAD	15	300.000	19 %	57.000	357.000	5.355.000
		Juegos y elementos para el desarrollo cognitivo.	UNIDAD	15	350.000	19 %	66.500	416.500	6.247.500
		Super Magneto (Juego magnético x 100 piezas)	UNIDAD	15	95.000	19 %	18.050	113.050	1.695.750
		Juego Batalla Naval	UNIDAD	15	55.000	19 %	10.450	65.450	981.750
		Juego Time Puzzle (Retos de lógica)	UNIDAD	15	68.000	19 %	12.920	80.920	1.213.800
		Caja Matemática e Islas de Pitágoras	UNIDAD	15	120.000	19 %	22.800	142.800	2.142.000
		Botones geométricos con textura: 10 paquetes (X 64 unidades)	UNIDAD	15	48.000	19 %	9.120	57.120	856.800
VALOR TOTAL									**227.290.480**
6 EVENTO: FORO DE CONVIVENCIA ESCOLAR									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**VALOR MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**% IVA**	**VALOR IVA %**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	ESCARAPELAS	Suministro de porta escarapela con cordón y escarapela impresa personalizada para identificación de asistentes durante actividades y eventos institucionales. El porta escarapela deberá elaborarse en material transparente resistente tipo PVC o similar, con medidas aproximadas de 10 cm x 15 cm en orientación vertical, garantizando adecuada protección y conservación del documento impreso. El servicio deberá incluir cordón porta carnet elaborado en poliéster o material resistente, con ancho aproximado de 2 cm y longitud estándar para uso cómodo, personalizado con colores, logos o diseño institucional definido por el supervisor del contrato. Asimismo, deberá incluir escarapela impresa full color en papel propalcote o material de alta calidad, con medidas aproximadas de 9 cm x 14 cm, incorporando diseño	Und	10	5.900	19 %	1.121	7.021	70.210

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		alusivo a la actividad, nombres, cargos, identificación institucional o información requerida para el evento. El contratista deberá garantizar adecuada calidad de impresión, uniformidad en acabados y entrega completa de los elementos debidamente organizados y listos para su uso durante la actividad institucional.							
2	CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO	Suministro de certificados impresos para asistentes a actividades y eventos institucionales, elaborados en papel tipo opalina de alta calidad, con medidas aproximadas de 29,7 cm x 21 cm tamaño carta. Los certificados deberán contar con impresión full color de alta definición, incorporando nombre personalizado de cada asistente, logos institucionales, información del evento y diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar adecuada calidad de impresión, correcta digitación de los nombres, uniformidad en acabados y excelente presentación del material entregado.	Und	6	3.600	19 %	684	4.284	25.704
3	AGUA	Suministro de botella de agua potable en presentación individual de 300 ml, de marca reconocida y apta para el consumo humano, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene y conservación conforme a la normatividad sanitaria vigente. Las botellas deberán entregarse debidamente selladas, etiquetadas y listas para distribución durante actividades y eventos institucionales.	Und	6	2.100	0%	0	2.100	12.600
4	REFRIGERIO	Prestación del servicio de refrigerio para atención de asistentes durante actividades y eventos institucionales, incluyendo una (1) mantecada individual con peso aproximado entre 80 gramos y un jugo natural servido en vaso de 12 onzas, elaborado con frutas frescas s. Los productos deberán garantizar	Und	250	16.000	19 %	3.040	19.040	4.760.000

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		adecuada calidad, frescura, presentación e inocuidad alimentaria conforme a la normatividad sanitaria vigente. Con el fin de fortalecer y promover el mercado local, los productos de panadería y preparación de alimentos deberán ser adquiridos preferiblemente a establecimientos, panaderías o proveedores ubicados en el municipio de Funza. El servicio deberá incluir transporte, distribución y entrega de los refrigerios en el lugar indicado por la entidad, garantizando condiciones adecuadas de higiene y conservación durante su suministro.							
VALOR TOTAL									**4.868.514**
7 EVENTO: FORO CALIDAD EDUCATIVA									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**% IVA**	**VALOR IVA %**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO	Suministro de certificados impresos para asistentes a actividades y eventos institucionales, elaborados en papel tipo opalina de alta calidad, con medidas aproximadas de 29,7 cm x 21 cm tamaño carta. Los certificados deberán contar con impresión full color de alta definición, incorporando nombre personalizado de cada asistente, logos institucionales, información del evento y diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar adecuada calidad de impresión, correcta digitación de los nombres, uniformidad en acabados y excelente presentación del material entregado.	Und	10	3.600	19 %	684	4.284	42.840
2	AGUA	Suministro de botella de agua potable en presentación individual de 300 ml, de marca reconocida y apta para el consumo humano, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene y conservación conforme a la normatividad sanitaria	Und	120	2.100	0%	0	2.100	252.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		vigente. Las botellas deberán entregarse debidamente selladas, etiquetadas y listas para distribución durante actividades y eventos institucionales.							
3	REFRIGERIOS	Prestación del servicio de refrigerios empacados para atención de asistentes durante actividades y eventos institucionales, incluyendo sándwich de pechuga de pavo con mayonesa y queso elaborado en pan blando con peso aproximado de 250 gramos, jugo en caja en sabores surtidos, chocolatina mini y fruta fresca tipo manzana verde con peso aproximado de 180 gramos. Los productos deberán ser preparados y empacados bajo condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad alimentaria. El refrigerio deberá entregarse en empaque individual tipo caja de cartón con identificación o logo institucional conforme a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, garantizando adecuada presentación y conservación de los alimentos. El valor del servicio deberá incluir transporte, distribución y entrega en el lugar indicado por la entidad. Asimismo, el contratista deberá garantizar que el transporte de los alimentos se realice en vehículos adecuados para productos alimenticios, con los respectivos permisos sanitarios y documentación vigente. El personal encargado de manipulación y entrega deberá encontrarse debidamente uniformado, contar con carnet vigente de manipulación de alimentos y demás documentos requeridos conforme a la normatividad sanitaria aplicable.	Und	440	16.000	19 %	3.040	19.040	8.377.600
4	CONFERENCISTA	Profesional en áreas como Psicología, Pedagogía, Educación, Desarrollo Humano o afines, con experiencia en educación emocional, bienestar integral y fortalecimiento de habilidades socioemocionales en	Und	1	5.500.000	19 %	1.045.000	6.545.000	6.545.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		contextos educativos. Debe contar con experiencia en procesos de formación, conferencias o acompañamiento a comunidades educativas, manejo de temáticas relacionadas con salud mental, convivencia, manejo del estrés, ansiedad y desarrollo socioemocional. Se valorará experiencia con entidades educativas, territoriales o proyectos de calidad educativa.							
5	AGENDA	Suministro de agenda institucional elaborada en tamaño aproximado de 15 cm x 23 cm, con pasta dura resistente y acabados de alta calidad, adecuada para uso corporativo, académico o institucional. La portada deberá elaborarse en material laminado, propalcote, cuero sintético o similar, con impresión personalizada, acabados mate o brillante y diseño suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato. La agenda deberá incluir hojas internas impresas en papel bond o papel ecológico de mínimo 75 gramos, con diagramación organizada para anotaciones, calendario, información institucional y espacios funcionales para uso diario. Asimismo, deberá contener insertos o páginas especiales con información institucional, imágenes, mensajes, cronogramas o contenidos definidos por la entidad y suministrados por el supervisor del contrato. El producto deberá contar con encuadernación resistente tipo argollada, cosida o pegada de alta durabilidad, esquinas bien terminadas y excelente calidad de impresión en portada e interiores. El contratista deberá garantizar uniformidad en colores, acabados, materiales y correcta presentación del producto final, entregando muestra previa para aprobación antes del proceso de producción."	Und	120	36.000	19 %	6.840	42.840	5.140.800

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

6	ESFERO	Suministro de esferos institucionales elaborados en material plástico, resistente de alta calidad, con sistema de escritura de tinta fluida color negro y mecanismo retráctil o con tapa, adecuados para uso continuo en actividades académicas, administrativas e institucionales. Los esferos deberán contar con medidas aproximadas entre 15 cm de longitud, cuerpo ergonómico y acabados resistentes al uso frecuente. El producto deberá incluir marcación personalizada con logos institucionales, nombres, mensajes o diseños definidos por la entidad, mediante impresión, tampografía, láser o técnica de alta durabilidad que garantice adecuada definición y resistencia del estampado. Los colores, diseño y ubicación de la marcación serán suministrados y aprobados previamente por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar uniformidad en impresión, calidad de escritura, correcta presentación y óptimas condiciones de funcionamiento de todos los elementos suministrados.	Und	120	3.800	19 %	722	4.522	542.640
VALOR TOTAL									**20.900.880**

8 EVENTO: FORO PRIMERA INFANCIA									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**%IVA**	**VALOR IVA**	**Valor Unitario CON IVA**	**Valor total**
1	AGENDA PLANEADORA	Suministro de agenda institucional elaborada en tamaño aproximado de 15 cm x 23 cm, con pasta dura resistente y acabados de alta calidad, adecuada para uso corporativo, académico o institucional. La portada deberá elaborarse en material laminado, propalcote, cuero sintético o similar, con impresión personalizada, acabados mate o brillante y diseño suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato.	UND	60	36.000	19 %	6.840	42.840	2.570.400

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		La agenda deberá incluir hojas internas impresas en papel bond o papel ecológico de mínimo 75 gramos, con diagramación organizada para anotaciones, calendario, información institucional y espacios funcionales para uso diario. Asimismo, deberá contener insertos o páginas especiales con información institucional, imágenes, mensajes, cronogramas o contenidos definidos por la entidad y suministrados por el supervisor del contrato. El producto deberá contar con encuadernación resistente tipo argollada, cosida o pegada de alta durabilidad, esquinas bien terminadas y excelente calidad de impresión en portada e interiores. El contratista deberá garantizar uniformidad en colores, acabados, materiales y correcta presentación del producto final, entregando muestra previa para aprobación antes del proceso de producción.							
2	DIPLOMA	Suministro de diplomas de reconocimiento institucional elaborados en cartulina propalcote de alta rigidez con gramaje mínimo de 300 g/m², en tamaño de 35 cm x 25 cm, orientación horizontal, impresos a full color en alta resolución, con acabado mate que garantice mayor durabilidad, resistencia al deterioro y excelente presentación. El diploma deberá incluir personalización con nombre del homenajeado, motivo del reconocimiento, nombre del evento, fecha, escudo, logos institucionales, firmas autorizadas y demás elementos gráficos definidos por el supervisor del contrato, quien aprobará previamente el diseño, distribución, tipografía, colores y contenido. El contratista deberá garantizar uniformidad en la impresión, precisión en la personalización de los datos, excelente definición de textos e imágenes, bordes con acabado limpio, control de calidad durante el proceso de producción, empaque que	UND	60	3.800	19 %	722	4.522	271.320

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		proteja el material durante el transporte y entrega en óptimas condiciones en el lugar establecido por la entidad contratante.							
3	REFRIGERIO	Prestación del servicio de refrigerios empacados para atención de asistentes durante actividades y eventos institucionales, garantizando adecuada presentación, calidad e inocuidad en los alimentos suministrados. El refrigerio deberá incluir sándwich tipo artesanal elaborado con pan suave tipo baguette o similar, pernil de cerdo en porción mínima de 120 gramos, verduras frescas, queso y salsas suaves; acompañado de paquete individual de papas tipo chip de 30 gramos, fruta fresca de temporada en presentación individual y jugo en caja o bebida individual de aproximadamente 200 ml. Los alimentos deberán entregarse en empaque individual tipo caja o contenedor adecuado para transporte y consumo, garantizando condiciones óptimas de higiene, conservación y presentación. El contratista deberá garantizar el transporte de los alimentos en vehículos adecuados para el suministro de productos alimenticios, contando con los respectivos permisos sanitarios y documentación exigida por la normatividad vigente. Asimismo, el personal encargado de manipulación, transporte y entrega de los refrigerios deberá encontrarse debidamente uniformado, contar con carnet de manipulación de alimentos vigente, afiliaciones correspondientes y demás documentos requeridos para la prestación del servicio, garantizando adecuada distribución, atención y cumplimiento de las	UND	500	16.000	19 %	3.040	19.040	9.520.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		condiciones sanitarias aplicables.							
4	DECORACIÓN	Prestación del servicio de decoración temática y ambientación para actividades y eventos institucionales, mediante el suministro e instalación de elementos decorativos reutilizables y amigables con el medio ambiente, evitando el uso de globos o materiales de un solo uso. La decoración deberá incluir mínimo: telones o telas decorativas en lycra, satín o velo de colores con medidas aproximadas de 3 x 2 metros para fondos y ambientación; banderines en tela o material reutilizable con longitud mínima de 5 metros por tramo; figuras decorativas multiforma elaboradas en cartón ecológico, MDF, foam o materiales reciclables con tamaños aproximados entre 50 cm y 1,50 metros de altura; centros decorativos para mesas; cintas, guirnaldas textiles y elementos colgantes acordes con la temática del evento. Asimismo, el servicio deberá contemplar instalación de puntos fotográficos o espacios decorativos temáticos, estructuras livianas de ambientación, caminos textiles, pendones o marcos decorativos reutilizables, garantizando armonía visual, adecuada distribución y excelente presentación del espacio institucional. El contratista deberá encargarse del montaje, mantenimiento y desmontaje de la decoración, conforme a las indicaciones y aprobación previa del supervisor del contrato.	UND	2	2.800.000	19 %	532.000	3.332.000	6.664.000
VALOR TOTAL									**19.025.720**
9 EVENTO: FORO DE INCLUSIÓN									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**% IVA**	**VALOR IVA %**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

1	CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO	Suministro de certificados impresos para asistentes a actividades y eventos institucionales, elaborados en papel tipo opalina de alta calidad, con medidas aproximadas de 29,7 cm x 21 cm tamaño carta. Los certificados deberán contar con impresión full color de alta definición, incorporando nombre personalizado de cada asistente, logos institucionales, información del evento y diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar adecuada calidad de impresión, correcta digitación de los nombres, uniformidad en acabados y excelente presentación del material entregado.	Und	10	3.600	19 %	684	4.284	42.840
2	AGUA	Suministro de botella de agua potable en presentación individual de 300 ml, de marca reconocida y apta para el consumo humano, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene y conservación conforme a la normatividad sanitaria vigente. Las botellas deberán entregarse debidamente selladas, etiquetadas y listas para distribución durante actividades y eventos institucionales.	Und	200	2.100	0%	0	2.100	420.000
3	REFRIGERIOS	Prestación del servicio de refrigerios empacados para atención de asistentes durante actividades y eventos institucionales, garantizando adecuada presentación, calidad e inocuidad en los alimentos suministrados. El refrigerio deberá incluir sándwich tipo artesanal elaborado con pan suave tipo baguette o similar, pernil de cerdo en porción mínima de 120 gramos, verduras frescas, queso y salsas suaves; acompañado de paquete individual de papas tipo chip de 30 gramos, fruta fresca de temporada en presentación individual y jugo en caja o bebida individual de aproximadamente 200 ml. Los alimentos deberán entregarse en empaque individual tipo caja o	Und	450	16.000	19 %	3.040	19.040	8.568.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		contenedor adecuado para transporte y consumo, garantizando condiciones óptimas de higiene, conservación y presentación. El contratista deberá garantizar el transporte de los alimentos en vehículos adecuados para el suministro de productos alimenticios, contando con los respectivos permisos sanitarios y documentación exigida por la normatividad vigente. Asimismo, el personal encargado de manipulación, transporte y entrega de los refrigerios deberá encontrarse debidamente uniformado, contar con carnet de manipulación de alimentos vigente, afiliaciones correspondientes y demás documentos requeridos para la prestación del servicio, garantizando adecuada distribución, atención y cumplimiento de las condiciones sanitarias aplicables.							
4	CONFERENCISTA	Licenciado(a) con formación de posgrado en gerencia educativa, psicología educativa o neuropsicología, con experiencia en el análisis de procesos de aprendizaje y desarrollo cognitivo, y en la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento educativo.	Und	1	5.500.000	19 %	1.045.000	6.545.000	6.545.000
VALOR TOTAL									**15.575.840**
10 EVENTO: SEMANA DE LA PAZ									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**VALOR MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**% IVA**	**VALOR IVA %**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL**
1	CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO	"Suministro de certificados impresos para asistentes a actividades y eventos institucionales, elaborados en papel tipo opalina de alta calidad, con medidas aproximadas de 29,7 cm x 21 cm tamaño carta. Los certificados deberán contar con impresión full color de alta definición, incorporando nombre personalizado de cada asistente, logos institucionales, información	UND	100	3.600	19 %	684	4.284	428.400

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		del evento y diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar adecuada calidad de impresión, correcta digitación de los nombres, uniformidad en acabados y excelente presentación del material entregado."							
2	AGENDAS RED DE CIENCIAS SOCIALES Red de ciencias Sociales	"Suministro de agenda institucional elaborada en tamaño aproximado de 15 cm x 23 cm, con pasta dura resistente y acabados de alta calidad, adecuada para uso corporativo, académico o institucional. La portada deberá elaborarse en material laminado, propalcote, cuero sintético o similar, con impresión personalizada, acabados mate o brillante y diseño suministrado y aprobado previamente por el supervisor del contrato. La agenda deberá incluir hojas internas impresas en papel bond o papel ecológico de mínimo 75 gramos, con diagramación organizada para anotaciones, calendario, información institucional y espacios funcionales para uso diario. Asimismo, deberá contener insertos o páginas especiales con información institucional, imágenes, mensajes, cronogramas o contenidos definidos por la entidad y suministrados por el supervisor del contrato. El producto deberá contar con encuadernación resistente tipo argollada, cosida o pegada de alta durabilidad, esquinas bien terminadas y excelente calidad de impresión en portada e interiores. El contratista deberá garantizar uniformidad en colores, acabados, materiales y correcta presentación del producto final, entregando muestra previa para aprobación antes del proceso de producción."	UND	50	36.000	19 %	6.840	42.840	2.142.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

3	ESFEROS RED DE CIENCIAS SOCIALES Red de ciencias sociales	Suministro de esferos institucionales elaborados en material plástico, resistente de alta calidad, con sistema de escritura de tinta fluida color negro y mecanismo retráctil o con tapa, adecuados para uso continuo en actividades académicas, administrativas e institucionales. Los esferos deberán contar con medidas aproximadas entre 15 cm de longitud, cuerpo ergonómico y acabados resistentes al uso frecuente. El producto deberá incluir marcación personalizada con logos institucionales, nombres, mensajes o diseños definidos por la entidad, mediante impresión, tampografía, láser o técnica de alta durabilidad que garantice adecuada definición y resistencia del estampado. Los colores, diseño y ubicación de la marcación serán suministrados y aprobados previamente por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar uniformidad en impresión, calidad de escritura, correcta presentación y óptimas condiciones de funcionamiento de todos los elementos suministrados.	UND	50	3.500	19 %	665	4.165	208.250
4	TERMO DE AGUA	Termo deportivo de 30 oz, fabricado en plástico resistente, con tapa roscada y boquilla tipo push-pull, diseño ergonómico para fácil agarre, capacidad aproximada de 887 ml, altura de 24,5 cm y diámetro de 7,8 cm. Apto para personalización institucional mediante tampografía o impresión dtf uv. Ideal para actividades deportivas, recreativas, educativas y eventos de promoción institucional.	UND	100	8.900	19 %	1.691	10.591	1.059.100

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

5	REFRIGERIO	Prestación del servicio de refrigerios empacados para atención de asistentes durante actividades y eventos institucionales, garantizando adecuada presentación, calidad e inocuidad en los alimentos suministrados. El refrigerio deberá incluir sándwich tipo artesanal elaborado con pan suave tipo baguette o similar, pernil de cerdo en porción mínima de 120 gramos, verduras frescas, queso y salsas suaves; acompañado de paquete individual de papas tipo chip de 30 gramos, fruta fresca de temporada en presentación individual y jugo en caja o bebida individual de aproximadamente 200 ml. Los alimentos deberán entregarse en empaque individual tipo caja o contenedor adecuado para transporte y consumo, garantizando condiciones óptimas de higiene, conservación y presentación. El contratista deberá garantizar el transporte de los alimentos en vehículos adecuados para el suministro de productos alimenticios, contando con los respectivos permisos sanitarios y documentación exigida por la normatividad vigente. Asimismo, el personal encargado de manipulación, transporte y entrega de los refrigerios deberá encontrarse debidamente uniformado, contar con carnet de manipulación de alimentos vigente, afiliaciones correspondientes y demás documentos requeridos para la prestación del servicio, garantizando adecuada distribución, atención y cumplimiento de las condiciones sanitarias aplicables.	UND	150	16.000	19 %	3.040	19.040	2.856.000
VALOR TOTAL									**6.693.750**
11 EVENTO: GALARDON DOCENTE									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**VALOR MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**% IVA**	**VALOR IVA %**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

					SIN IVA			**CON IVA**	
1	BACKING	Suministro e instalación de backing institucional con medidas aproximadas de 2 metros de alto x 3 metros de ancho, elaborado en material banner de 13 onzas de alta resistencia, impreso full color en alta resolución para uso en actividades y eventos institucionales. El backing deberá contar con excelente calidad de impresión, adecuada definición de imágenes, textos y logos institucionales, garantizando resistencia, estabilidad y óptima presentación visual durante el evento. El diseño gráfico deberá ser suministrado o aprobado previamente por el supervisor del contrato, incluyendo imagen institucional, logos, mensajes o elementos visuales requeridos para la actividad. El servicio deberá incluir estructura o sistema de soporte, instalación, transporte, montaje y desmontaje en el lugar indicado por la entidad. El contratista deberá garantizar correcta tensión del material, acabados limpios, resistencia del banner y adecuada presentación final del backing durante toda la ejecución del evento institucional.	UND	1	1.350.000	19 %	256.500	1.606.500	1.606.500
2	PENDÓN CONMEMORATIVO GALARDÓN DOCENTE	Suministro de pendón institucional conmemorativo para el evento Galardón Docente de la Secretaría de Educación, elaborado en lona banner PVC de alta resistencia de 13 oz, impresa a full color mediante sistema de impresión digital de alta resolución (mínimo 1440 dpi), con dimensiones aproximadas de 0,80 m de ancho x 2,00 m de alto, resistente a la humedad, al desgaste y a la decoloración. El pendón deberá incluir estructura tipo roll up en aluminio anodizado, mástil telescópico en aluminio y bolso de transporte, o, en caso de ser requerido por la supervisión. El diseño será	UND	2	265.000	19 %	50.350	315.350	630.700

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		suministrado o aprobado por el supervisor del contrato e incluirá escudo del municipio, logos institucionales, imagen oficial del evento, elementos gráficos, mensajes conmemorativos y demás información institucional. El contratista deberá garantizar excelente definición de imágenes y textos, uniformidad en los colores, acabados limpios, materiales de primera calidad, transporte, instalación y desmontaje en el lugar del evento, así como la reposición del elemento en caso de presentar defectos de fabricación o impresión antes de la recepción a satisfacción por parte de la entidad contratante.							
3	PLACA DE RECONOCIMIENTO	Suministro de placas de reconocimiento elaboradas en vidrio de 10 mm de espesor, con diseño rectangular y medidas aproximadas de 22 cm x 31 cm, incluyendo soporte para exhibición y presentación protocolaria. Las placas deberán contar con impresión full color en alta definición mediante tinta UV o tecnología equivalente, garantizando excelente calidad visual, durabilidad y adecuada presentación de textos, nombres, fechas y logos institucionales. Cada placa deberá entregarse personalizada conforme a los diseños previamente aprobados por el supervisor del contrato, incluyendo imagen institucional, mensajes y elementos gráficos requeridos para la actividad. Asimismo, cada elemento deberá incluir estuche individual de presentación en acabado color oscuro, con sistema de cierre o solapa imantada, interior tipo perla y recubrimiento en tela tipo razo o similar, acorde con las dimensiones de la placa y con excelente presentación para actos protocolarios y reconocimientos institucionales. El contratista deberá garantizar uniformidad en acabados, calidad de	UND	28	215.000	19 %	40.850	255.850	7.163.800

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		impresión, resistencia y correcta presentación del producto final, realizando entrega total de los elementos con mínimo ocho (8) días calendario de anterioridad a la fecha programada del evento.							
4	CHEQUES SIMBÓLICOS	Suministro de cheques simbólicos elaborados en material foam board de 5 mm de espesor, con impresión full color en vinilo mate de alta resolución, adecuados para actividades institucionales, ceremonias y actos protocolarios. Los cheques deberán contar con medidas aproximadas de 60 cm x 25 cm, garantizando resistencia, estabilidad y excelente presentación visual durante el evento. El diseño deberá incluir logos institucionales, información personalizada, textos y elementos gráficos suministrados o aprobados previamente por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar adecuada calidad de impresión, uniformidad en colores, acabados limpios y correcta presentación de los elementos entregados.	UND	28	145.000	19 %	27.550	172.550	4.831.400
5	ESFERO TIPO PLUMA ESTILOGRÁFICA	Suministro de esfero tipo pluma estilográfica de línea ejecutiva, elaborado en material metálico o aleación resistente de alta calidad, en colores negro o gris, con acabado elegante y diseño ergonómico para uso institucional y protocolario. El elemento deberá contar con sistema de escritura mediante cartucho recargable de tinta, trazo fino color negro y mecanismo de alta precisión que garantice fluidez y comodidad en la escritura. La pluma deberá tener medidas aproximadas de 144 mm de longitud, diámetro cercano a 1,2 cm y peso aproximado de 16 gramos, garantizando resistencia, durabilidad y excelente presentación. Asimismo, deberá incluir personalización mediante grabado láser, impresión o técnica de alta definición con nombres, logos institucionales o textos	UND	40	165.000	19 %	31.350	196.350	7.854.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		definidos por la entidad y previamente aprobados por el supervisor del contrato. El contratista deberá garantizar que los elementos suministrados correspondan a línea ejecutiva de marca reconocida en el mercado, entregándose en óptimas condiciones de presentación, funcionamiento y acabado.							
6	PASABOCAS	Prestación del servicio de catering tipo gourmet para atención de ciento ochenta (180) personas durante actividades y eventos institucionales, incluyendo dos (2) pasadas de servicio con montaje y atención permanente. El servicio deberá contemplar tabla surtida con variedad de quesos, jamones, frutas frescas de temporada, mermeladas, pestos, panes rústicos, galletas saladas y frutos secos, garantizando adecuada presentación, calidad y conservación de los alimentos durante toda la actividad. Asimismo, deberá incluir cóctel de bienvenida sin alcohol, copa de brindis tipo espumoso o champagne y estación permanente de café y bebidas frías, con suministro suficiente para la totalidad de los asistentes. Todos los alimentos y bebidas deberán cumplir condiciones óptimas de higiene, inocuidad y presentación conforme a la normatividad sanitaria vigente. El servicio deberá incluir mobiliario, mesas de apoyo, mantelería, menaje completo, cristalería, utensilios y elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad. Igualmente, el contratista deberá garantizar personal idóneo y capacitado para montaje, atención, servicio de meseros, manipulación de alimentos, reposición y desmontaje, asegurando correcta operación logística y cobertura integral para las 180 personas durante el evento.	UND	180	28.000	19 %	5.320	33.320	5.997.600

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

7	MENAJE Y MESAS REDONDAS CON MANTEL TIPO COCTEL	Prestación del servicio de alquiler, montaje y apoyo logístico de mobiliario y menaje para atención de actividades y eventos institucionales con cobertura para ciento ochenta (180) personas. El servicio deberá incluir menaje completo para pasabocas y coctel, contemplando bandejas, platos tipo cóctel, servilletas, vasos, copas y demás elementos necesarios para la adecuada atención de los asistentes. Asimismo, deberá incluir mínimo veinte (20) mesas redondas tipo cóctel con medidas aproximadas entre 80 cm y 1 metro de diámetro, con su respectiva mantelería en tela de excelente presentación, limpia y acorde con la temática institucional del evento. El contratista deberá garantizar transporte, instalación, distribución, montaje, desmontaje y personal idóneo para la prestación del servicio durante el desarrollo del coctel, incluyendo apoyo logístico y atención permanente para asegurar adecuada organización, presentación y funcionamiento de la actividad.	UND	20	265.000	19%	50.350	315.350	6.307.000
8	ARREGLOS FLORAL CENEFA	Prestación del servicio de elaboración, suministro e instalación de arreglo floral especial tipo cenefa para ambientación de tarima o escenario principal en actividades y eventos institucionales. El arreglo deberá cubrir la totalidad del frente de la tarima o espacio definido por la entidad, garantizando armonía visual, elegancia y adecuada presentación protocolaria. La composición floral deberá incluir aproximadamente cinco (5) docenas de rosas naturales (60 unidades), tres (3) paquetes de gerberas (30 unidades), tres (3) paquetes de gypsophilas, cuatro (4) paquetes de eucalipto baby, diez (10) varas de lirios y variedad de flores complementarias tipo	UND	1	820.000	19%	155.800	975.800	975.800

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		crisantemos pompón, margaritas o coquetas, acompañadas de follajes decorativos como rusco, helecho cuero, coculos o similares. El arreglo deberá disponerse en bases tipo madera, pedestal, icopor estructural o soportes adecuados para montaje floral, incorporando mantelería o acabados decorativos en colores institucionales conforme a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato. El servicio deberá incluir transporte, montaje, instalación y retiro de los elementos florales, garantizando frescura, calidad y excelente presentación durante toda la actividad institucional.							
9	SHOW MUSICAL	Prestación del servicio artístico y musical mediante presentación en vivo de agrupación musical de cuerdas y viento para ambientación de ceremonias y eventos institucionales, conformada por mínimo tres (3) artistas y un cantante principal, con experiencia y reconocimiento en presentaciones culturales, sociales, protocolarias o corporativas. La agrupación deberá contar con repertorio acorde con la naturaleza del evento, garantizando calidad interpretativa, adecuada presentación escénica y ambientación musical durante el desarrollo de la actividad. El servicio deberá incluir presentación musical en vivo con duración mínima de una (1) hora, distribuida durante el ingreso de los asistentes a la ceremonia y posteriormente durante el desarrollo del coctel o espacio de integración final. Los artistas deberán contar con los instrumentos musicales, sonido básico y elementos necesarios para la correcta ejecución de la presentación artística. Asimismo, el contratista deberá anexar brochure o portafolio artístico de la agrupación, registro fotográfico, certificaciones de experiencia y carta de	UND	1	2.900.000	19 %	551.000	3.451.000	3.451.000

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		representación artística suscrita por el representante autorizado del grupo musical.							
10	CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS PARA EVENTOS	Prestación del servicio de circuito cerrado de cámaras para cubrimiento integral de actividades y eventos institucionales, mediante el suministro, instalación y operación de equipos de grabación y monitoreo audiovisual que permitan registro y seguimiento permanente del desarrollo del evento. El servicio deberá incluir cámaras de video de alta resolución ubicadas estratégicamente para garantizar cobertura de escenarios principales, ingreso de asistentes, zonas de circulación y actividades programadas durante toda la jornada. El contratista deberá suministrar personal técnico idóneo y con experiencia certificada en operación de equipos audiovisuales y cubrimiento de eventos institucionales, culturales o masivos, garantizando adecuada captura de imagen, seguimiento audiovisual y correcto funcionamiento de los equipos durante el evento. Asimismo, deberá incluir cableado, soportes, monitores, sistema de visualización y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio. Como soporte de la propuesta, el contratista deberá anexar ficha técnica de los equipos a utilizar, especificando características, capacidad y descripción de las cámaras, sistemas de grabación y demás elementos audiovisuales ofertados. Igualmente, deberá aportar soportes de experiencia y documentación básica del personal técnico asignado para la operación del sistema durante el desarrollo de la actividad.	UND	1	2.100.000	19 %	399.000	2.499.000	2.499.000
VALOR TOTAL									**41.316.800**
12 EVENTO: FERIA UNIVERSITARIA									
Item	**Elemento**	**Descripcion tecnica**	**VALOR MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITA**	**% IVA**	**VALOR IVA %**	**VALOR UNITA**	**VALOR TOTAL**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

					RIO SIN IVA			**RIO CON IVA**	
1	SONIDO	Prestación del servicio de sonido profesional para exposición universitaria en coliseo, mediante el suministro, transporte, instalación, operación y desmontaje de un sistema de audio conformado como mínimo por cuatro (4) cabinas activas de rango completo de mínimo 1.200 W pico (600 W RMS) cada una, dos (2) subwoofer activos de mínimo 1.500 W pico (750 W RMS) cada uno, consola digital de mínimo dieciséis (16) canales con procesamiento de audio y ecualización, cuatro (4) micrófonos inalámbricos de mano, un (1) micrófono de diadema inalámbrico, un (1) micrófono de solapa inalámbrico, dos (2) bases para micrófono, reproductor de audio para ambientación, cableado profesional, sistema de distribución eléctrica con protección, soportes y accesorios necesarios para la correcta operación. El servicio deberá incluir transporte, montaje, pruebas de funcionamiento, operación durante toda la jornada, desmontaje y personal técnico capacitado, garantizando una adecuada cobertura sonora, alta inteligibilidad de la voz para conferencias, actos protocolarios, presentaciones académicas y música ambiental, con niveles de presión sonora acordes con las condiciones del recinto y cumpliendo las normas técnicas y de seguridad vigentes.	UND	1	1.950.000	19 %	370.500	2.320.500	2.320.500
2	PANTALLA	Alquiler, instalación y operación de pantalla led con medidas aproximadas de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de alto, apta para visualización de video, presentaciones, contenido multimedia, transmisiones en vivo e imagen institucional. La pantalla deberá ser tipo led full color para interior o exterior según las condiciones del evento, con resolución de	DIA	1	1.900.000	19 %	361.000	2.261.000	2.261.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		alta definición, brillo mínimo de 1.000 nits, sistema modular, tarjeta de recepción y procesador de video compatible con entradas hdmi, vga y/o sdi. El sistema deberá garantizar adecuada visibilidad, nitidez y reproducción de imagen durante toda la jornada. El servicio deberá incluir estructura de soporte o colgado, cableado, distribución eléctrica, computador o sistema de reproducción, configuración técnica, operación y personal técnico necesario para su funcionamiento. Igualmente, el contratista deberá garantizar el transporte, montaje, instalación, soporte durante el evento y desmonte final de todos los equipos y elementos necesarios para la correcta operación de la pantalla.							
3	REFRIGERIO	Prestación del servicio de refrigerios empacados para atención de asistentes durante actividades y eventos institucionales, garantizando adecuada presentación, calidad e inocuidad en los alimentos suministrados. El refrigerio deberá incluir sándwich tipo artesanal elaborado con pan suave tipo baguette o similar, pernil de cerdo en porción mínima de 120 gramos, verduras frescas, queso y salsas suaves; acompañado de paquete individual de papas tipo chip de 30 gramos, fruta fresca de temporada en presentación individual y jugo en caja o bebida individual de aproximadamente 200 ml. Los alimentos deberán entregarse en empaque individual tipo caja o contenedor adecuado para transporte y consumo, garantizando condiciones óptimas de higiene, conservación y presentación. El contratista deberá garantizar el transporte de los alimentos en vehículos adecuados para el suministro de productos alimenticios, contando con los respectivos permisos sanitarios y	UNID	250	16.000	19 %	3.040	19.040	4.760.000

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

		documentación exigida por la normatividad vigente. Asimismo, el personal encargado de manipulación, transporte y entrega de los refrigerios deberá encontrarse debidamente uniformado, contar con carnet de manipulación de alimentos vigente, afiliaciones correspondientes y demás documentos requeridos para la prestación del servicio, garantizando adecuada distribución, atención y cumplimiento de las condiciones sanitarias aplicables.							
4	RECORDATORIO	Termo deportivo de 30 oz, fabricado en plástico resistente, con tapa roscada y boquilla tipo push-pull, diseño ergonómico para fácil agarre, capacidad aproximada de 887 ml, altura de 24,5 cm y diámetro de 7,8 cm. Apto para personalización institucional mediante tampografía o impresión dtf uv. Ideal para actividades deportivas, recreativas, educativas y eventos de promoción institucional.	UNID	1300	11.900	19 %	2.261	14.161	18.409.300
VALOR TOTAL									**27.750.800**

ITEM	ACTIVIDAD	SUBTOTAL ACTIVIDAD	IVA	VALOR TOTAL POR ACTIVIDAD
1	EVENTO: CONVIVENCIAS	**215.599.998**	27.816.000	243.415.998
2	EVENTO: GRADOS 11	**43.970.000**	**8.050.300**	52.020.300
3	EVENTO: PROM 11	**111.434.750**	**21.172.700**	132.607.450
4	BILINGUISMO	**51.501.000**	9.785.190	61.286.190
5	EVENTO: II FERIA DE LA STEAM 2026	**191.000.000**	**36.290.480**	227.290.480
6	EVENTO: FORO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	**4.093.200**	**775.314**	4.868.514
7	EVENTO: FORO CALIDAD EDUCATIVA	**17.604.000**	**3.296.880**	20.900.880
8	EVENTO: FORO PRIMERA INFANCIA	**15.988.000**	**3.037.720**	19.025.720
9	EVENTO: FORO DE INCLUSIÓN	**13.156.000**	**2.419.840**	15.575.840
10	EVENTO: SEMANA DE LA PAZ	**5.625.000**	**1.068.750**	6.693.750
11	EVENTO: GALARDON DOCENTE	**34.720.000**	**6.596.800**	41.316.800
12	EVENTO: FERIA UNIVERSITARIA	**23.320.000**	**4.430.800**	27.750.800
	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA			852.752.722

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

PARAFRAFO: OTRAS ESPECIFICACIONES: Se incorpora al anexo de minuta como anexo 1 el documento denominado ANEXO No 1 APENDICE TECNICO - ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS presentadas en la propuesta por el contratista seleccionado. **CLÁUSULA CUARTA –FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor total del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los valores ofertados para cada actividad efectivamente ejecutada, así como con los servicios prestados y los bienes accesorios e instrumentales suministrados en el marco de cada evento, siempre que hayan sido previamente solicitados, recibidos y aprobados por el supervisor del contrato. Los pagos podrán efectuarse respecto de las siguientes actividades: • CONVIVENCIAS ESCOLARES . •PROM 11, • EVENTO: GRADOS, • EVENTO ROBÓTICA, • GALARDÓN DOCENTE, • EVENTO: FERIA UNIVERSITARIA, • FOROS, FERIAS Y SEMANAS DE ACTIVIDADES, • SEMANA DEL BILINGÜISMO. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: ● Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. ● Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. ● Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. ● Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. ● Presentación de Factura cuando corresponda. ● Entrada al almacén /Cuando corresponda). ● Acta de Liquidación y reevaluación de proveedor(según corresponda) **PARÁGRAFO PRIMERO**: Como requisito para realizar los pagos al contratista, éste deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 cuando a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO**. - el presente contrato tendrá una duración de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de pólizas sin exceder el 30 de diciembre de 2026. **CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN.-** El contrato se ejecutará en municipio de Funza, Cundinamarca. **CLÁUSULA SÉPTIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-** Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que este último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, en virtud a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES**: 1) Suscribir el acta de inicio y terminación de la ejecución contractual entre EL CONTRATISTA, el supervisor.2) Suscribir entre las partes y el supervisor y/o interventor, el acta de liquidación del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obligará para con el municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente**: 1.** Entregar los bienes y servicios con sujeción a las especificaciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay. Los cambios que se consideren necesarios en los bienes y servicios que proponga el contratista, o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito con el correspondiente supervisor para el seguimiento del contrato no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo del contratista**. 2.** Entregar bienes nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y las garantías respectivas dado el caso**. 3.** Realizar la entrega de los bienes y servicios parciales según el evento que tenga programado la Administración Municipal para su realización (en las fechas y horas establecidas por el supervisor), en las cantidades solicitadas por el supervisor. Estas se establecerán según las necesidades de los eventos a realizar y el sitio de entrega. El transporte de los bienes y servicios, será por cuenta y riesgo del contratista y no generarán costos adicionales para el Municipio**. 4.** Realizar la instalación del sonido, operación, amplificación y oportuna dotación de los elementos necesarios para su puesta en marcha, en las fechas, horarios y lugares señalados por el supervisor del contrato. El sistema de sonido, luces y escenario requerido en la presente oferta son las mínimas condiciones exigidas pero el sistema ofertado deberá ser el adecuado para garantizar la correcta presentación y su líder técnico

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

exigido de los panelistas, artistas y/o conferencistas propuestos, no se aceptarán cobros adicionales por conceptos de equipos o requerimientos técnicos. **5.** Instalar y probar el sonido en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato y acorde a las características descritas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay**. 6.** Realizar el montaje y desmontaje de todos los elementos contratados en el sitio indicado por el supervisor del contrato, al igual que realizar el montaje y desmontaje de los elementos de sonido, decoración y del mobiliario (para este último en el evento que sea necesario cuando el sitio no cuente con el mismo), sin que estas actividades generen costos adicionales para el Municipio. **7.** Asegurar la presencia de los panelistas, personal mínimo de ejecución de la oferta, evaluadores, operadores logísticos, artistas y/o conferencistas invitados y presentados junto con la oferta, en el horario asignado por la organización acorde a requerimientos del supervisor. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los panelistas, evaluadores, operadores logísticos, artistas y/o conferencistas propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE FUNZA. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE FUNZA. **8.** Garantizar bajo su cuenta el transporte de máquinas y personal que se requiera para la ejecución de los eventos, desde y hasta los lugares señalados en el cronograma establecido con los supervisores del contrato, sin que esto genere costos adicionales para el Municipio**. 9.** Entregar las bebidas, refrigerio e insumos alimenticios debidamente envasados y rotulados de conformidad con los requisitos exigidos por la ficha técnica en el gramaje y volumen acorde con lo establecido en la normativa colombiana, en los lugares de los eventos cumpliendo con el suministro a cada uno de los asistentes, en la horas señaladas, garantizando su transporte adecuado y siguiendo las instrucciones y/o solicitudes del supervisor. **10.** Garantizar la afiliación a seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que desarrollará labores dentro de cada una de las actividades ejecutadas en el marco del presente contrato, haciendo claridad que entre los subcontratistas y el Municipio de Funza no existe ningún tipo de relación laboral o contractual. **11.** Atender las disposiciones impartidas por la Secretaría de Gobierno en lo referente al Sistema de Gestión del Riesgo para cada evento. **12.** Suministrar los refrigerios, desayunos y almuerzos requeridos para cada actividad, de acuerdo a la solicitud hecha por el supervisor designado, en las cantidades requeridas (volumen y peso), hora y lugar determinado, con sujeción a las especificaciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y adendas, si las hay. **13.** Suministrar productos de excelente calidad, presentación, apariencia, sabor, color y textura, conforme las especificaciones técnicas fijadas por el Municipio y la normatividad vigente, garantizando el cambio de los productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sin cargo al municipio o al contrato, por lo cual el contratista será responsable. **14.** Llevar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para los diferentes eventos, programados en desarrollo del contrato, junto con los informe y actas de entrega respectivos. **15.** Atender al cronograma propuesto por la Administración Municipal para la realización de las actividades previstas en el contrato y que se dará a conocer a través del supervisor del contrato, el cual se encuentra sujeto a modificaciones según las necesidades de la Administración, y que se darán a conocer al contratista con la debida antelación. **16.** Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios de la Administración, de igual forma deberá realizar el cambio de los bienes que tengan fecha vencida o alterada de manera inmediata al requerimiento que efectúe el supervisor del contrato. **17.** Entregar todo el material publicitario que requiera cada uno de los eventos con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la realización del evento. **18.** Presentar un informe de ejecución en físico a color y en magnético, detallado de las actividades realizadas en cada uno de los eventos y dejar memorias fotográficas de los mismos, mencionando la población asistente, las presentaciones realizadas, con los soportes audiovisuales y/o fotográficos respectivos una vez haya finalizado todos los eventos**. 19.** Acreditar que ha dado inicio a la fase de seguimiento y

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

plan de mejora del sistema de gestión de SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL o a través de un profesional idóneo para acreditar dicho requisito**. 20.** Responder y hacer buen uso de los bienes que en caso eventual le sean prestados por la administración para el desarrollo de sus obligaciones, hacer su respectiva entrega el mismo estado que los recibió, salvo su deterioro natural**. 21.** Realizar los pagos correspondientes a la Organización SAYCO ACINPRO (OSA) previa realización de cada uno de los eventos, según el aforo que se establezca de manera conjunta con el supervisor del contrato; el contratista, deberá presentar los respectivos recibos de pago un día (01) calendario anterior a la realización del evento correspondiente**. 22.** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. **23.** El contratista debe priorizar la contratación de al menos una (1) persona con discapacidad conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026. **24.** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **25.** El contratista deberá cumplir con los ofrecimientos adicionales presentados en su propuesta, así:

FACTOR TÉCNICO	PISTA DE BAILE Y RACK DE DJ LED PARA EL PROM: Carta de ofrecimiento firmada el 23 de octubre de 2026 con las características técnicas del pliego. La medida de los módulos figura como 1,00 cm por 1,00 cm, un error de digitación que se entiende como 1,00 metro.
	PERSONAL ADICIONAL DE LOGÍSTICA: Cuatro operadores de logística bachilleres para los eventos de Galardón Docente. Idoneidad, experiencia de más de un año certificada por la proponente y carta de compromiso firmada: sí. Una de las operadoras figura en su diploma con otro apellido y el mismo número de documento.
	PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, COMUNITARIA LOCAL: Declaración juramentada de la representante legal del 23 de octubre de 2026, en la que se compromete a adquirir el 1 % adicional al 30 % mínimo requerido de los productos, mediante compra pública local a pequeños productores agropecuarios y a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales provenientes de la Sabana de Occidente.

C) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlas en secop II para su revisión y posterior aprobación. 6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas. 12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral. 13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 14. Acatar las instrucciones,

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 16. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 19. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicara la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020. 20.El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad. 21.Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual del Contratista (02-PRP-SGC-MN-2) y a las políticas inmersas en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Funza (02-PRP-MIPG-MN-1). 22. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **D) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: El municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1.Validar y aprobar el personal mínimo requerido para el inicio de la ejecución del contrato. 2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato 5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte 8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 9. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas aplicables. **PARÁGRAFO:** Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

entidad. **CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISOR DEL CONTRATO**. EL MUNICIPIO efectuará la supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a través de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO: **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR**: 1) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 2) Informar oportunamente al alcalde sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 3) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 4) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 5) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 6) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 7) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 8) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 9) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. 10) Verificar durante la ejecución del contrato, la vigencia y estado de cada una de las garantías constituidas por parte del contratista. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 13) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002,el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 14) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 15) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 16) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato. 17) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina de Contratación de EL MUNICIPIO. 18) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR**: 1) Verificar que los bienes y/o servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones. 2) Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

requeridos para el desarrollo del contrato. 3) Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y/o la adecuada prestación del servicio objeto del presente contrato. 4) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. 5) Elaborar el acta de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. 6) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente contrato. **FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR**: 1) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. 2) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo. 3) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. 4) Además tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de SUPERVISOR durante la ejecución del contrato y comunicárselo a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO.-** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.-** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del contrato sin la aprobación previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de El CONTRATISTA. EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo a El CONTRATISTA el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACION DEL CONTRATO.-** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si El CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MUNICIPIO y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GASTOS**.- Los gastos por el concepto de impuestos y retenciones que surjan del contrato (si los hay), serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**.- El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de este contrato pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. PARÁGRAFO. Se entenderá suspendido el plazo del contrato, mientras que, a juicio de EL MUNICIPIO, por intermedio del supervisor, subsistan los efectos asignados por fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.-** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS.-** En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($200.000), por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**.- Atendiendo la cuantía del contrato EL MUNICIPIO aplicará a El CONTRATISTA, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae, dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO, por incumplimiento de El

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

CONTRATISTA. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se cobrará por jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RIESGOS**.- Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el pliego de condiciones y adensas (si la hay). **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CADUCIDAD.-** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del Contrato, que hiciere necesaria la declaratoria de caducidad del presente contrato, EL MUNICIPIO a ello procederá, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**.- Forman parte integral del presente contrato: 1) La certificación del plan anual de adquisiciones; 2) Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones; 3) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 4) El certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente; 5) Oferta; 8) Resolución de adjudicación; 9) Las pólizas constituidas y su acto de aprobación; 10) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.-** Las solicitudes de El CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en la se indica la dependencia responsable de la ejecución del contrato de EL MUNICIPIO, y se resolverán de común acuerdo entre el secretario y el supervisor. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), Parafiscales e impuestos a que haya lugar, tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. PARÁGRAFO PRIMERO: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien, a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACION BILATERAL AL CONTRATO**.- En los casos que sea necesario y hubiese acuerdo al respecto, EL MUNICIPIO de común acuerdo con EL CONTRATISTA, introducirán las modificaciones que fueren necesarias al contrato, con el fin de evitar su paralización o la producción de efectos lesivos para EL MUNICIPIO con su incumplimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PRÓRROGA DEL PRESENTE CONTRATO**.- El término de ejecución del presente contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes antes de su vencimiento. En ningún caso habrá lugar a prórrogas o adiciones automáticas o tácitas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD**.- EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio al MUNICIPIO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. INCORPORACION DE NORMAS.-** Se entienden incorporadas al

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNET
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

texto del presente contrato, las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, ley 1474 de 2011, decreto único reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. GARANTIAS:** Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015. El contratista deberá construir la garantía única dentro del término establecido en el contrato a suscribir, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura de los riesgos mediante los siguientes amparos:

a) **DE CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por el diez por ciento (10%) del valor total del costo de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. Contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
d) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un valor asegurado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más. Contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Requisitos de la póliza o garantía: a) Asegurado o beneficiario: Municipio de Funza, Cundinamarca. Nit. 899999433-5. B) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. C) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal. D) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. E) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Municipio de Funza y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato. El Contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas y en original y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**.- El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) La expedición del registro presupuestal correspondiente. 2) Presentación de la póliza correspondiente por parte del Contratista. 3) Acta de aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO. 4) La suscripción del acta de inicio de ejecución del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR designado por EL MUNICIPIO 5) RUT. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. -NOTIFICACIONES:** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta ser notificado en la dirección de correo electrónico suministrado en la plataforma SECOP II. **EL MUNICIPIO** recibirá notificaciones en la carrera 14 No. 13 – 05 o en el correo

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LP-0012-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y 3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES CON NIT No. 900.357.381-9

electrónico de la Secretaría de Educación: educacion@funza-cundinamarca.gov.co. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el municipio de Funza y el domicilio contractual es el municipio de Funza. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO. –** se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II

EL MUNICIPIO	EL CONTRATISTA
(FIRMADO SECOP II)	(FIRMADO SECOP II)
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO ALCALDESA MUNICIPAL DE FUNZA	3 MEDIA STUDIO S.A.S. SERVICIOS EMPRESARIALES R/L: DAYANNA CATHERINE RINCON GOMEZ

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya García	Secretaria Jurídica	ORIGINAL FIRMADO
Elaboró	John Alejandro Ballen Aguilar	Abogado Contratista	ORIGINAL FIRMADO

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.